



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 370-2023-MDM

Miraflores, 07 de septiembre del 2023.

VISTOS: El Informe N° 00044-2023-OPMI-GPPR-MDM emitido por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el Informe N° 00391-2023-GPPR/MDM emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y el Informe N° 000620-2023-MDM/GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con el art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305.

Que, el Texto Único Ordenado de la Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, tiene por objeto la creación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, el artículo 5 de la citado Decreto Legislativo señala en el punto 5.1, que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local.

Que, el artículo 3, numeral 13 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, establece que el Programa Multianual de Inversiones, contiene el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios, los criterios de priorización y la cartera de Inversiones bajo la responsabilidad funcional de un Sector, o a cargo de un GR, GL.

Que, de conformidad con el artículo 9 del mismo cuerpo legal, Inciso 9.1. se dispone, que el Órgano Resolutivo en los Gobiernos Locales es el Alcalde. El inciso 9.3. dispone que los OR (Órganos Resolutivos) de los GR o GL tienen las funciones siguientes, numeral 1., modificado por el Decreto Supremo N° Decreto Supremo N° 231-2022-EF, aprobar el PMI del Sector, GR o GL, así como las modificaciones de los objetivos priorizados e indicadores establecidos en el PMI; numeral 4., aprobar las brechas identificadas y los criterios de priorización de las inversiones a ser aplicadas en la elaboración de su PMI, de acuerdo a las medidas sectoriales definidas por los Sectores.

Que, de conformidad con el artículo 11 del mismo cuerpo legal, numeral 11.3.1 Las OPMI de los GR y GL tienen las siguientes funciones: 1. Elaborar el PMI del GR o GL, en coordinación con las UF y UEI respectivas, así como con los órganos que desarrollan las funciones de planeamiento estratégico y presupuesto (...), 3., elaborar el diagnóstico detallado de la situación de brechas de su ámbito de competencia y circunscripción territorial (...), 6. Proponer al OR los criterios de priorización de la cartera de inversiones y brechas identificadas a considerarse en el PMI regional o local (...).

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63-01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63-01, en su artículo 12, numeral 12.2. dice: La OPMI de cada sector, GR y GL según corresponda, elabora el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios; en el artículo 13, numeral 13.6. establece que: La OPMI de los GR y GL propone los criterios de priorización para las inversiones, las cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia; en su artículo 14, numeral 14.1, refiere que: La elaboración de la cartera de inversiones del PMI tiene como objetivo la selección de las inversiones a ser financiadas total o parcialmente con fondos públicos necesarias para alcanzar las metas de producto establecidas para el logro de los objetivos priorizados y los indicadores de resultado respecto al cierre de brechas. Asimismo, considera la capacidad de gasto de capital para su ejecución y del gasto corriente para su operación y mantenimiento por parte de los Sectores, GR y GL, según corresponda.





Municipalidad distrital de MIRAFLORES

Que, en el artículo 15, numeral 15.1. prescribe: La OPMI teniendo en cuenta los criterios de priorización aprobados, selecciona y prioriza las Inversiones a ser financiadas total o parcialmente con fondos públicos para su inclusión en el PMI", el Numeral 15.3. indica: "La OPMI registra las inversiones priorizadas en el MPMI.

Que, el artículo 16, numeral 16.1. dice: concluido el registro de la cartera de Inversiones del PMI en el MPMI, la OPMI correspondiente presenta dicho documento al OR para su aprobación, el numeral 16.2. dice: El PMI sectorial, regional y local es aprobado mediante la resolución o acto correspondiente por el Ministro, Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector, el Gobernador Regional y por el Alcalde, respectivamente; el numeral 16.4 refiere que las OPMI registran en el MPMI el diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, cuando corresponda, los criterios de priorización de inversiones, la cartera de inversiones y adjuntan el documento de aprobación del PMI, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones; el numeral 16.5 señala que el PMI constituye el marco orientador de las fases de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria anual de las inversiones.

Que, mediante Informe N° 00044-2023-OPMI-GPPR-MDM emitido por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones se concluye que para culminar con el registro de los criterios priorizados en el MPMI es que se solicita Resolución de aprobación del Diagnóstico de Brechas de Infraestructura y/o Acceso a los Servicios Públicos 2025 - 2027 y los Criterios de Priorización de las Inversiones en el Distrito de Miraflores.

Que, mediante Informe N° 000620-2023-MDM/JGAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica se señala que se debe aprobar el diagnóstico de brechas de infraestructura y/o acceso a los servicios públicos 2025 - 2027 y los criterios de priorización de las inversiones en el distrito de Miraflores.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL DIAGNÓSTICO DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y/O ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS 2025 - 2027, DEL DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGIÓN AREQUIPA, que en Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LAS INVERSIONES EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGIÓN AREQUIPA 2025 - 2027, que en Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la distribución de la presente Resolución y a la Unidad de Informática y Procesamiento de Datos, su publicación en el portal web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Handwritten signature and stamp of the Secretary General



Handwritten signature and stamp of the Mayor, Seriman Torres Chambi

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIRAFLORES



Diagnóstico de brechas de infraestructura y/o acceso a los servicios públicos

2025 - 2027

CONTENIDO

PRESENTACIÓN2

OBJETO.....3

BASE LEGAL.....3

CRITERIOS PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES.....3

DEFINICIONES.....7

CARACTERIZACIÓN DEL TERRITORIO.....10

IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA.....13

RECOPIACIÓN DE LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE BRECHAS POR SERVICIO PÚBLICO...16

ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DEL CIERRE DE BRECHAS.....24

CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS IB PREVIAMENTE RECOPIADOS24



PRESENTACIÓN

Con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país se ha creado el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, conocido como INVIERTE.PE , que nace mediante el Decreto Legislativo N° 1252.

El presente documento, es un Instrumento de gestión que consiste en la recopilación, sistematización, procesamiento y análisis de la información que permite tener conocimiento sobre la situación actual y el progreso en el cierre de brechas de infraestructura y/o acceso a servicios a cargo del Estado.

En el marco del Ciclo de Inversión, el diagnóstico de brechas de la fase de Programación Multianual de Inversiones, a diferencia del diagnóstico que se realiza para la elaboración de una ficha técnica y/o estudio de pre-inversión para un proyecto de inversión en la fase de Formulación y Evaluación, emplea información agregada o global de la situación de acceso a servicios de la población dentro de una circunscripción territorial en particular, o de la situación del stock agregado que dispone la entidad pública dentro de su jurisdicción.

En tal sentido, la fuente de información para esta fase es fundamentalmente primaria o secundaria (disponible en bases de datos oficiales, publicaciones o diagnósticos sectoriales, entre otros).

El documento se ha elaborado en concordancia con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, así como la "Directiva General Del Sistema Nacional De Programación Multianual Y Gestión De Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de presupuesto"

El Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones comprende 4 fases en el ciclo de inversiones , la primera fase es la Programación Multianual en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, es la fase del Ciclo de inversión del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que comprende la elaboración del Diagnóstico de la situación de las Brechas de Infraestructura o de Acceso a Servicios Públicos, y la definición de los objetivos a alcanzarse respecto a dichas brechas, mediante el establecimiento de metas de producto específicas, así como los indicadores de resultado en un horizonte mínimo de 3 años, en el marco de los planes sectoriales nacionales.



El presente documento se ha desarrollado sobre la base de los indicadores de brechas publicados por las Oficinas de Programación Multianual de Inversión de cada Sector del Gobierno Nacional, el que le ha permitido a la Oficina de Programación Multianual de Inversión de la Municipalidad Distrital de Miraflores elaborar el diagnóstico detallado de la situación de las Brechas de Infraestructura o de Acceso de Servicios Públicos del distrito de Miraflores. Dicho diagnóstico toma en cuenta los siguientes instrumentos metodológicos:

- Instructivo Para La Elaboración Del Diagnóstico De Brechas 2023
- Instructivo Consulta Pública de Indicadores de Brechas de infraestructura o acceso a servicios 2020
- Uso Del Aplicativo De Consulta De Indicadores De Brechas Para Elaborar El Diagnóstico De Brechas 2020
- Instructivo para la elaboración de indicadores de brechas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones 2020
- Lineamientos Metodológicos para la elaboración del diagnóstico de brechas y criterios de priorización de los gobiernos regionales y gobiernos locales para la Programación Multianual De Inversiones 2020-2022.

OBJETO

El presente diagnóstico de brechas de infraestructura y/o acceso a los servicios públicos comprende uno de los procesos y disposiciones aplicables para el funcionamiento de la Fase de Programación Multianual del Ciclo de Inversión en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

BASE LEGAL

Se ha tomado en consideración los siguientes dispositivos legales:

- **Decreto Legislativo N° 1252**, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, y modificatorias.
- **DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01**, Directiva General Del Sistema Nacional De Programación Multianual Y Gestión De Inversiones, directiva que establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación



Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión.

Por otro lado, según el Artículo 9, estructura la Fase de Programación Multianual en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la Fase de Programación Multianual en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuenta con las siguientes etapas:

1. Elaboración y aprobación de los indicadores de brechas de Infraestructura o de acceso a servicios.
2. Elaboración y publicación del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios.
3. Elaboración y aprobación de los criterios de priorización.
4. Elaboración de la cartera de inversiones del PMI.
5. Aprobación del PMI y presentación a la DGPMI.
6. Elaboración y publicación del PMIE.

Por otro lado, según el Artículo 12, elaboración y aprobación del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios, menciona lo siguiente:

12.1 El diagnóstico de brechas es el análisis que se realiza para determinar la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios en un determinado ámbito geográfico. Este se elabora utilizando los indicadores de brechas aprobados por los Sectores de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la presente Directiva, los planes estratégicos institucionales y la información disponible del inventario de los activos a cargo del Sector, GR y GL, según corresponda.

12.2 La OPMI de cada Sector, GR y GL, según corresponda, elabora el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso de servicios. En el caso de los Sectores, el diagnóstico comprende el ámbito de su responsabilidad funcional; en el caso de los GR y GL, el diagnóstico se efectúa dentro del ámbito de su competencia y circunscripción territorial. Para tal efecto, la OPMI coordina con las UF y UEI, así como con los órganos de la entidad que generen o



sistematicen datos administrativos o información que se relacione con el cálculo de las brechas, cuando corresponda, según los instrumentos metodológicos establecidos por la DGPMI.

12.3 Concluido el diagnóstico de brechas, este es publicado por la OPMI en su portal institucional.

- Lineamientos metodológicos para la elaboración del diagnóstico de brechas y criterios de priorización de los gobiernos regionales y gobiernos locales para la programación multianual de inversiones, creado mediante el Decreto Legislativo N° 1252. Y actualizado al 26 de febrero de 2019.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

CRITERIOS PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

La programación multianual de inversiones que realiza esta entidad, está sujeta al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y se rige por los siguientes criterios:

1. **Cierre de brechas prioritarias:** las inversiones seleccionadas deben ser aquellas que cierren con mayor eficacia y eficiencia las principales brechas de infraestructura o de acceso a servicios en un territorio en particular y que maximicen su contribución al bienestar de la sociedad.

2. **Coordinación intra e intergubernamental:** las entidades del mismo nivel de gobierno o de diferentes niveles de gobierno deben coordinar y cooperar entre sí para seleccionar aquellas inversiones que produzcan las mayores sinergias o complementariedades en un mismo territorio o que se aprovechen economías de escala en su ejecución y posterior funcionamiento.

3. **Sostenibilidad:** se debe garantizar que las inversiones cuya ejecución se programe cuenten con un futuro presupuesto para su operación y mantenimiento, procurando un adecuado balance entre el gasto de capital programado de la inversión y el gasto corriente futuro que demandará su funcionamiento.

4. **Oportunidad en la entrega del servicio a la población beneficiaria:** una vez que se inicie la ejecución de una inversión debe culminarse en el plazo previsto en la ficha técnica, estudio de preinversión, expediente técnico o documento equivalente, según sea el caso,



OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES – OPMI
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA

de tal forma de asegurar que la población beneficiaria reciba el servicio dentro de los plazos previstos, evitando la postergación de los beneficios sociales netos de la inversión.

ACRÓNIMOS

Para efectos del presente Diagnóstico de Brechas, se debe tener en cuenta los siguientes acrónimos

DGPMI: Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del MEF.

DGPP: Dirección General de Presupuesto Público del MEF.

FONAFE: Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado.

GL: Gobierno Local.

GN: Gobierno Nacional.

GR: Gobierno Regional.

IOARR: Inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición.

MEF: Ministerio de Economía y Finanzas.

MPMI: Módulo de Programación Multianual de Inversiones del Banco de Inversiones.

OPMI: Oficina de Programación Multianual de Inversiones.

OR: Órgano Resolutivo.

PMI: Programa Multianual de Inversiones.

PMIE: Programa Multianual de Inversiones del Estado.

SINAPLAN: Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

UEI: Unidad Ejecutora de Inversiones.

UF: Unidad Formuladora.

UP: Unidad Productora.



DEFINICIONES

Para efectos del presente Diagnóstico de Brechas, se debe tener en cuenta las siguientes definiciones:

Programa Multianual de Inversiones (PMI)

Contiene el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o acceso a servicios públicos bajo la responsabilidad funcional de un Sector, o a cargo de un Gobierno Regional (GR) o Gobierno Local (GL). Incluye, en un horizonte mínimo de tres (03) años, la Cartera de Inversiones a financiarse total o parcialmente con recursos públicos, identificada para lograr el alcance de las metas de producto específicas e indicadores de resultado, asociados a la inversión, que sean consistentes con los objetivos de las brechas identificadas, a los criterios de priorización establecidos, así como con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual (MMM) vigente. Para efectos de la programación multianual se entenderá como año 0 a aquel en el que se elabora el PMI, que tendrá como primer ejercicio al año fiscal siguiente (año 1), y así sucesivamente.

Programación Multianual en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto

La programación multianual es un proceso institucional de análisis técnico que realizan las entidades públicas con la finalidad de establecer prioridades en los objetivos y metas en los ámbitos de su responsabilidad funcional, así como la estimación de los recursos necesarios para el logro de aquellos, dentro de los límites de la Asignación Presupuestaria Multianual. La referida programación deberá elaborarse considerando la estructura programática, la estructura funcional y los clasificadores presupuestarios y deberá registrarse en el aplicativo informático desarrollado para este fin, para un periodo de tres (3) años fiscales consecutivos que se actualizará anualmente.

La programación multianual se desarrolla sobre la base del Informe con la actualización de las principales variables macroeconómicas y fiscales del Marco Macroeconómico Multianual (MMM), al que se refiere el numeral 11.2 del artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1276, acorde con las reglas fiscales, las prioridades de gobierno, los Planes Estratégicos, los Planes de Desarrollo y los Planes Institucionales.

Asignación Presupuestaria Multianual

Es el límite máximo de los créditos presupuestarios, que corresponderán a cada entidad para el año cuyo presupuesto se esté elaborando (año 1) y los dos (02) años siguientes (años 2 y



OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES – OPMI
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA

3), siempre y cuando se mantengan las condiciones vigentes en el momento en el que se aprueben las Asignaciones en lo relativo a política macroeconómica y fiscal, prioridades de gobierno, y coyuntura económica. La Asignación Presupuestaria Multianual no implica un compromiso definitivo sobre los créditos presupuestarios que correspondan a cada entidad para el presupuesto de los años respectivos. La asignación será revisada anualmente y modificada en caso haya cambios en cualquiera de los factores considerados para su estimación. La información a ser suministrada por las entidades durante la Programación Multianual en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto debe ser consistente con la Asignación Presupuestaria Multianual respectiva.

Brecha de infraestructura o de acceso a servicios: es la diferencia entre la oferta disponible optimizada de infraestructura (la cual incluye la infraestructura natural) o acceso a servicios y la demanda, a una fecha determinada y ámbito geográfico determinado. Puede ser expresada en términos de cantidad, en lo que respecta a cobertura de un servicio, y/o calidad, en lo que respecta a las condiciones en las cuales se dispone del acceso a los servicios.

Indicador

Medida cualitativa o cuantitativa observable, que permite describir características, comportamientos o fenómenos, a través de su comparación con períodos anteriores o con metas o compromisos. Dichos indicadores deben seguir las pautas establecidas para los indicadores de desempeño en el marco del Presupuesto por Resultados.

Meta: es el valor numérico proyectado del indicador a una fecha determinada.

Meta de producto: es el valor numérico proyectado del indicador de producto a una fecha determinada.

Proyecto de inversión: corresponde a intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico, humano, institucional, intelectual y/o natural, que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios. Asimismo, se debe tener en cuenta lo siguiente:

Su ejecución puede realizarse en más de un año fiscal, conforme lo establezca su cronograma de ejecución tentativo previsto en la formulación y evaluación.

No son proyectos de inversión las IOARR así como las intervenciones que constituyen gastos de operación y mantenimiento.



OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES – OPMI
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA

Servicios: se refiere a los servicios que el Estado tiene la responsabilidad de brindar o de garantizar su prestación, incluyendo a los servicios públicos.

Unidad productora: es el conjunto de recursos o factores productivos (infraestructura, equipos, personal, organización, capacidades de gestión, entre otros) que, articulados entre sí, tienen la capacidad de proveer bienes o servicios a la población objetivo. Constituye el producto generado o modificado por un proyecto de inversión.



I. CARACTERIZACIÓN DEL TERRITORIO

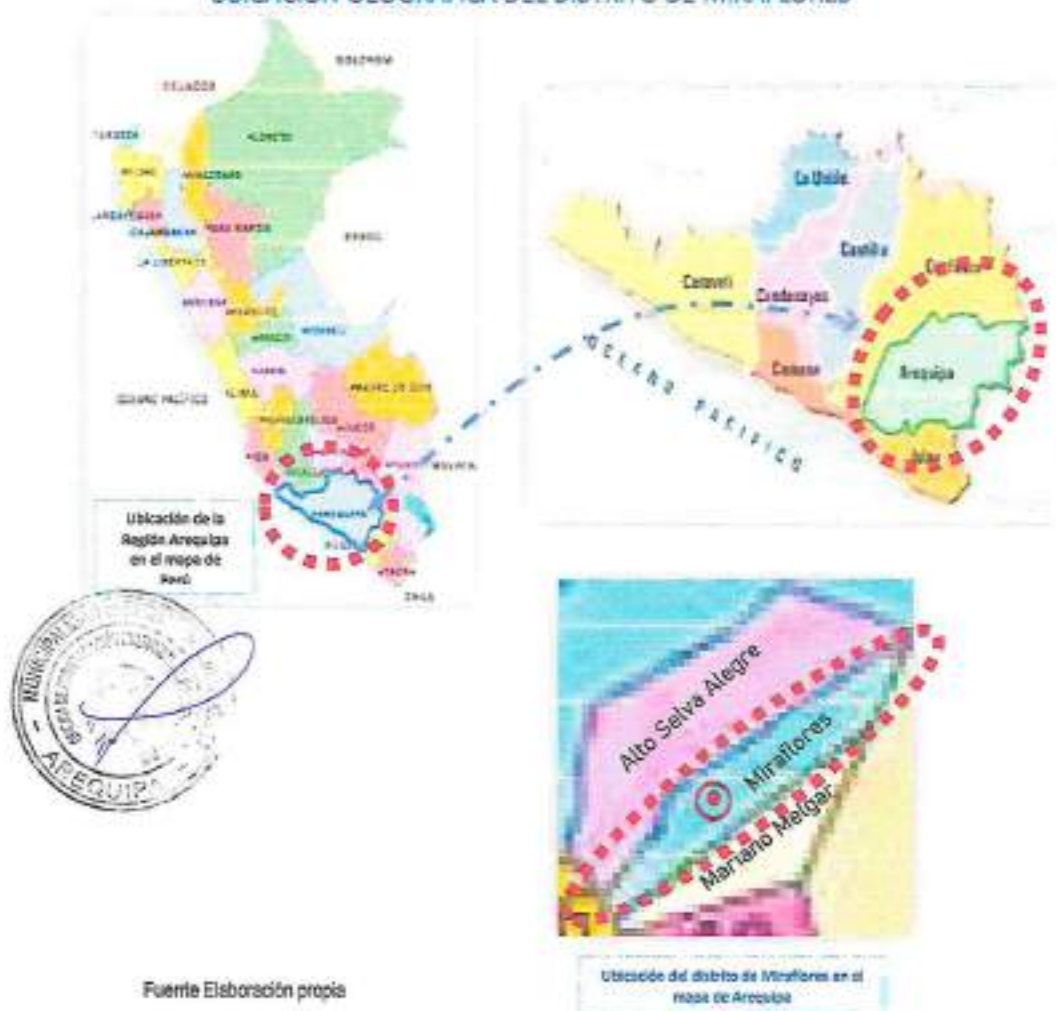
A) UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El distrito de Miraflores, se encuentra ubicado en la provincia de Arequipa, departamento de Arequipa, presentando los siguientes límites:

- Por el Norte: Con estribaciones del volcán Misti y accidentes naturales.
- Por el Sur: Con el distrito Arequipa (Arequipa Metropolitana).
- Por el Noreste: Con el distrito de Mariano Melgar, primera torrentera.
- Por el Oeste: Con el distrito de Alto Selva Alegre, torrentera San Lázaro de por medio

El distrito de Miraflores es uno de los 29 distritos que conforman la provincia de Arequipa en el Departamento de Arequipa, bajo la administración del Gobierno regional de Arequipa, en el sur del Perú.

GRÁFICO N° 01
UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL DISTRITO DE MIRAFLORES



OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES – OPMI
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA

Las coordenadas geográficas del distrito son las siguientes: 16°23'39"S 71°31'20"O.

La extensión territorial de Miraflores es de 28.68 km², con una densidad poblacional de 2112,59 hab/km².

TABLA N° 01
MIRAFLORES: DENSIDAD POBLACIONAL

ÁMBITO	SUPERFICIE TERRITORIAL	DENSIDAD (Hab./km ²)
Perú	1'285,216.60 km ²	25.79
Región de Arequipa	63,345.39 km ²	21,89
Provincia de Arequipa	9689.06 km ²	111,61
Distrito de Miraflores	28.68 km ²	2112,59

Fuente: PDC Miraflores.

El cuadro nos permite señalar que, por cada kilómetro cuadrado de la extensión territorial de Miraflores, viven en promedio 2112 personas.

B) Población

Su población total estimada asciende a 60589 habitantes de acuerdo con el Sistema Regional para la Toma de Decisiones (SIRTOD) del INEI, de los cuales 31410 son mujeres (52%), y 29179 son varones (48%).

C) Principales actividades económica

En la Municipalidad Distrital de Miraflores, según el Censo Nacional 2017 XII de Población y VII de Vivienda, considera que el tipo de actividad con mayores índices son: Actividad económica comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas, con un 25% de la población, seguidamente se identifica la actividad de Industrias manufactureras con 10%, luego se encuentra la actividad económica de transporte y almacenamiento con 9%, también tenemos actividades profesionales, científicas y técnica con 8%, con 8% también se tiene actividades de enseñanza, luego se encuentran las actividades de Actividades de alojamiento y de servicio de comidas, Construcción, y Administración pública y defensa cada una con 7 %; y Otras actividades representan un 20%; por consiguiente se podría decir que las principales actividades económicas que se desarrollan dentro del distrito son actividades comerciales.

TABLA N° 02
ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES

ACTIVIDAD ECONÓMICA	POBLACIÓN	PORCENTAJE
G. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	7154	25%
C. Industrias manufactureras	3036	10%
H. Transporte y almacenamiento	2723	9%
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	2272	8%



OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES – OPMI
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA

12

P. Enseñanza	2264	8%
I. Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	2029	7%
F. Construcción	2001	7%
Q. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	1973	7%
Q. Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	1240	4%
N. Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1080	4%
S. Otras actividades de servicios	981	3%
R. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	420	1%
J. Información y comunicaciones	402	1%
K. Actividades financieras y de seguros	400	1%
B. Explotación de minas y canteras	397	1%
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	368	1%
T. Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	286	1%
E. Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	88	0%
L. Actividades inmobiliarias	43	0%
D. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	38	0%
Total	29195	100%

Fuente Elaboración propia en base a datos del INEI 2017. No aplica 31 394 hab.

D) Potencialidades del territorio.

Las potencialidades económicas del distrito de Miraflores están asociadas a las actividades económicas de comercio al por mayor y al por menor y de reparación de vehículos automotores y motocicletas.

Con relación a la actividad económica de comercio al por mayor y al por menor, el distrito de Miraflores tiene un gran potencial por desarrollar y que aún no se ha manifestado. Considerando que el comercio puede ser orientado para brindar servicios de calidad, y salubridad para el beneficio de la salud del poblador del distrito.

Con relación a la actividad económica de reparación de vehículos automotores y motocicletas, el distrito de Miraflores tiene una gran labor por desarrollar, implementando medidas para ordenar y fiscalizar los negocios dedicados a este rubro, con el fin de mantener el orden, y la limpieza en nuestro distrito.



OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES – OPMI
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA

13

II. IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA

La OPMI de la Municipalidad Distrital de Miraflores ha identificado los servicios públicos correspondientes a cada función en las que tenga competencia de acuerdo con su Ley Orgánica.

Para dicho fin, la OPMI de la Municipalidad Distrital de Miraflores ha revisado el Anexo 02: Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI), correspondiente a la Directiva General del SNPMGI, y ha filtrado la información por competencias, en este caso para la competencia de gobiernos locales correspondiente a un Municipalidad Distrital (GL -MD).

A continuación, se muestra los servicios públicos e indicadores de brecha según función en los que la Municipalidad Distrital tiene competencia:

TABLA N° 03
SERVICIOS PÚBLICOS E INDICADORES DE BRECHA DE COMPETENCIA DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE MIRAFLORES

FUNCION		SERVICIO		COMPETENCIA DEL SERVICIO	INDICADOR BRECHA	
ID	Denominación	ID	Denominación	GL-MD	ID	Denominación
05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	361	SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO	SI	499	PORCENTAJE DE PUNTOS CRÍTICOS EN LAS QUEBRADAS NO PROTEGIDAS ANTE PELIGROS
05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	243	SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO	SI	384	PORCENTAJE DE PUNTOS CRÍTICOS EN RIBERA DE RÍO NO PROTEGIDOS ANTE PELIGROS
05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	314	INFORMACIÓN GEOESPACIAL TEMÁTICA DE DETALLE PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	SI	599	PORCENTAJE DE CENTROS DE GENERACIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN EN GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA DEL RIESGO DE DESASTRES NO IMPLEMENTADOS
05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	314	INFORMACIÓN GEOESPACIAL TEMÁTICA DE DETALLE PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	SI	457	PORCENTAJE DE CENTROS DE GENERACIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN EN GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA DEL RIESGO DE DESASTRES EN CONDICIONES INADECUADAS
05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	291	SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA	SI	385	PORCENTAJE DE SAT NO IMPLEMENTADOS EN LOCALIDADES EXPUESTAS A PELIGROS
05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	291	SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA	SI	600	PORCENTAJE DE SAT INOPERATIVOS EN LOCALIDADES EXPUESTAS A PELIGROS
05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	382	SERVICIO DE INFORMACIÓN PROCESADA SOBRE EL DESARROLLO DE LOS PELIGROS, EMERGENCIAS Y DESASTRES O PELIGRO INMINENTE.	SI	500	N° DE CENTROS DE OPERACIÓN DE EMERGENCIA NO IMPLEMENTADOS
05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	382	SERVICIO DE INFORMACIÓN PROCESADA SOBRE EL DESARROLLO DE LOS PELIGROS, EMERGENCIAS Y DESASTRES O PELIGRO INMINENTE.	SI	426	N° DE CENTROS DE OPERACIÓN DE EMERGENCIA CON INADECUADA CAPACIDAD OPERATIVA
08	COMERCIO	257	SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD	SI	546	PORCENTAJE DE MERCADOS DE ABASTOS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS
08	COMERCIO	257	SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD	SI	622	PORCENTAJE DE MERCADOS DE ABASTOS POR IMPLEMENTAR
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	417	SERVICIOS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	SI	621	PORCENTAJE DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SERVICIO DE EMPRENDIMIENTO, TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA

03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	344	SERVICIOS DE INFORMACIÓN	SI	370	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE NO FUNCIONAN ADECUADAMENTE
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	221	SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL Y LOCAL (INFORMACIÓN AMBIENTAL, FISCALIZACIÓN AMBIENTAL, CERTIFICACIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN DE LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN)	SI	589	PORCENTAJE DE GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES QUE BRINDAN SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL O LOCAL CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	424	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES	SI	537	PORCENTAJE DE SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	222	SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL	SI	612	PORCENTAJE DE UNIDADES ORGÁNICAS DE LA ENTIDAD CON INADECUADO ÍNDICE DE OCUPACIÓN
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	418	SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO	SI	532	PORCENTAJE DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SIN SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	425	SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO FORESTAL SOSTENIBLE	SI	613	PORCENTAJE DE SUPERFICIE CON POTENCIAL PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO FORESTAL DE CADENAS PRODUCTIVAS PRIORIZADAS SIN INTERVENCIÓN ADECUADA
05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	255	SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BÁSICO	SI	512	PORCENTAJE DE COMISARIAS BÁSICAS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS
05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	255	SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BÁSICO	SI	330	PORCENTAJE DE COMISARIAS BÁSICAS POR IMPLEMENTAR
05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	401	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL	SI	403	PORCENTAJE DE SECTORES A NIVEL DE DISTRITO QUE NO CUENTAN CON MEDIOS DE VIGILANCIA PARA BRINDAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA
05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	401	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL	SI	375	PORCENTAJE DE SECTORES A NIVEL DE DISTRITO QUE NO CUENTAN CON MEDIOS DE VIGILANCIA ADECUADA PARA BRINDAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA
05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	292	SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTROS.	SI	458	PORCENTAJE DE COMPAÑÍAS DE BOMBEROS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS
07	TRABAJO	256	SERVICIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO, EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO	SI	545	PORCENTAJE DE CENTROS DE EMPLEO QUE FUNCIONAN EN CONDICIONES INADECUADAS
07	TRABAJO	258	SERVICIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO, EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO	SI	474	PORCENTAJE DE CENTROS DE EMPLEO POR IMPLEMENTAR
08	COMERCIO	347	SERVICIOS PÚBLICOS DE COMERCIO EXTERIOR	SI	441	PORCENTAJE DE OFICINAS COMERCIALES DE EXPORTACIÓN REGIONAL NO IMPLEMENTADAS
09	TURISMO	402	SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS	SI	475	PORCENTAJE DE RECURSOS TURÍSTICOS INVENTARIADOS PRIORIZADOS QUE NO BRINDAN ADECUADOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS
10	AGROPECUARIA	348	SERVICIO DE SANIDAD VEGETAL	SI	549	PORCENTAJE DE LA SUPERFICIE AGRÍCOLA CON PÉRDIDAS OCASIONADAS POR PLAGAS NO INTERVENIDAS
10	AGROPECUARIA	228	SERVICIO DE INOCUIDAD AGROPECUARIA	SI	405	PORCENTAJE DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS DE PRODUCCIÓN Y PROCESAMIENTO PRIMARIO DE RIESGO NO VIGILADOS POR LOS GOBIERNOS LOCALES Y GOBIERNOS REGIONALES
10	AGROPECUARIA	228	SERVICIO DE INOCUIDAD AGROPECUARIA	SI	405	PORCENTAJE DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS DE PRODUCCIÓN Y PROCESAMIENTO PRIMARIO DE RIESGO NO VIGILADOS POR LOS GOBIERNOS LOCALES Y GOBIERNOS REGIONALES
10	AGROPECUARIA	349	SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO	SI	442	PORCENTAJE DE SUPERFICIE AGRÍCOLA SIN RIEGO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA

10	AGROPECUARIA	349	SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO	SI	476	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE RIEGO QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS
10	AGROPECUARIA	349	SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO	SI	574	PORCENTAJE DE SUPERFICIE AGRÍCOLA SIN RIEGO TECNIFICADO
12	ENERGÍA	377	SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES	SI	550	PORCENTAJE DE VIVIENDAS EN EL ÁMBITO RURAL QUE NO CUENTAN CON SERVICIO ELÉCTRICO
12	ENERGÍA	231	SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS	SI	444	PORCENTAJE DE VIVIENDAS EN EL ÁMBITO URBANO SIN ACCESO AL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
15	TRANSPORTE	351	SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA	SI	408	PORCENTAJE DE AERÓDROMOS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS
15	TRANSPORTE	351	SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA	SI	410	PORCENTAJE DE AERÓDROMOS POR IMPLEMENTAR
15	TRANSPORTE	352	SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA	SI	379	PORCENTAJE DE LA RED VIAL VECINAL NO PAVIMENTADA CON INADECUADOS NIVELES DE SERVICIO
15	TRANSPORTE	352	SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA	SI	552	PORCENTAJE DE LA RED VIAL VECINAL POR PAVIMENTAR
15	TRANSPORTE	284	SERVICIO DE TRANSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL	SI	562	PORCENTAJE DE LA RED DE CAMINOS DE HERRADURA NO INTERVENIDOS
15	TRANSPORTE	304	SERVICIO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE PASAJEROS EN EMBARCADEROS	SI	448	PORCENTAJE DE EMBARCADEROS FLUVIALES Y LACUSTRES POR IMPLEMENTAR
15	TRANSPORTE	405	SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA	SI	611	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO A LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS
15	TRANSPORTE	428	SERVICIO DE CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSITO URBANO	SI	625	PORCENTAJE DE CIUDADES CON INADECUADA GESTIÓN DEL TRANSITO
15	TRANSPORTE	428	SERVICIO DE CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE URBANO	SI	626	PORCENTAJE DE CIUDADES CON CENTROS DE CONTROL DE TRANSPORTE POR IMPLEMENTAR
18	COMUNICACIONES	236	SERVICIO DE TV Y RADIO	SI	553	PORCENTAJE DE DISTRITOS QUE NO CUENTAN CON AL MENOS UNA ESTACIÓN AUTORIZADA DEL SERVICIO DE TV Y RADIO
18	COMUNICACIONES	286	SERVICIO DE COBERTURA DE TELEFONÍA PÚBLICA	SI	467	PORCENTAJE DE LOCALIDADES CON POBLACIÓN DE AL MENOS 100 HABITANTES SIN COBERTURA DE TELEFONÍA PÚBLICA
18	COMUNICACIONES	380	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET FIJO	SI	468	PORCENTAJE DE LOCALIDADES CON AL MENOS UNA ENTIDAD PÚBLICA SIN ACCESO A INTERNET FIJO
18	COMUNICACIONES	353	SERVICIO DE COBERTURA DE TELEFONÍA MÓVIL	SI	337	PORCENTAJE DE LOCALIDADES CON POBLACIÓN DE AL MENOS 100 HABITANTES SIN COBERTURA DE TELEFONÍA MÓVIL
18	COMUNICACIONES	305	SERVICIO DE ACCESIBILIDAD Y CAPACITACIÓN DIGITAL	SI	338	PORCENTAJE DE CAPITALES DE DISTRITO QUE NO CUENTAN CON UN CENTRO DE ACCESO DIGITAL
17	AMBIENTE	253	SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	SI	450	PORCENTAJE DE SUPERFICIE DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS QUE BRINDAN SERVICIOS ECOSISTÉMICOS QUE REQUIEREN DE RECUPERACIÓN
17	AMBIENTE	253	SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	SI	517	PORCENTAJE DE SUPERFICIE DE ECOSISTEMA FORESTAL DEGRADADO QUE REQUIERE DE RESTAURACIÓN
17	AMBIENTE	428	SERVICIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	SI	614	PORCENTAJE DE GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES PRIORIZADOS QUE BRINDAN SERVICIOS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA
17	AMBIENTE	355	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SI	341	PORCENTAJE DE POBLACIÓN NO ATENDIDA POR UN ADECUADO SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES – OPMI 16
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA

17	AMBIENTE	430	SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES	SI	380	PORCENTAJE DE M2 DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES EN ZONAS URBANAS POR IMPLEMENTAR
17	AMBIENTE	238	ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS	SI	342	PORCENTAJE DE HECTÁREAS DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS SIN INTERVENCIÓN
17	AMBIENTE	326	SERVICIO DE REMEDIACIÓN DE SUELOS AFECTADOS POR LA ACTIVIDAD MINERA	SI	587	PORCENTAJE DE ÁREAS AFECTADAS POR LA ACTIVIDAD MINERA POR INTERVENIR
18	SANEAMIENTO	431	SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO	SI	619	PORCENTAJE DE VIVIENDAS URBANAS CON SERVICIO DE AGUA CON CLORO RESIDUAL MENOR AL LIMITE PERMISIBLE (0.5 MG/L)
18	SANEAMIENTO	327	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	SI	520	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO A SERVICIOS DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS
18	SANEAMIENTO	431	SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO	SI	554	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE RED PÚBLICA O FILETA PÚBLICA
18	SANEAMIENTO	240	SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL	SI	417	PORCENTAJE DE VOLUMEN DE AGUAS RESIDUALES NO TRATADAS
18	SANEAMIENTO	431	SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO	SI	345	PORCENTAJE DE POBLACIÓN URBANA QUE NO TIENE CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE
18	SANEAMIENTO	356	SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL	SI	418	PORCENTAJE DE ÁREAS URBANAS SIN SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL
18	SANEAMIENTO	384	SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS	SI	345	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN RURAL SIN ACCESO AL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS
18	SANEAMIENTO	432	SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL	SI	453	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN RURAL SIN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE RED PÚBLICA O FILETA PÚBLICA
18	SANEAMIENTO	432	SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL	SI	615	PORCENTAJE DE VIVIENDAS RURALES CON SERVICIO DE AGUA CON CLORO RESIDUAL MENOR AL LIMITE PERMISIBLE (0.5 MG/L)
19	VIVIENDA Y DES. URBANO	328	SERVICIOS DE CATASTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES	SI	347	PORCENTAJE DE PREDIOS RURALES QUE NO CUENTAN CON TÍTULO DE PROPIEDAD REGISTRADO
19	VIVIENDA Y DES. URBANO	309	SERVICIO DE CATASTRO URBANO	SI	565	PORCENTAJE DE PREDIOS URBANOS SIN CATASTRO
19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	433	SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	SI	556	PORCENTAJE DE M2 DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA EL ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN EN ZONAS URBANAS POR IMPLEMENTAR
20	SALUD	408	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA	SI	489	PORCENTAJE DE CEMENTERIOS REQUERIDOS
20	SALUD	408	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA	SI	454	PORCENTAJE DE CEMENTERIOS CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
20	SALUD	256	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS	SI	348	PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
20	SALUD	256	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS	SI	490	PORCENTAJE DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN POR IMPLEMENTAR
20	SALUD	256	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS	SI	617	PORCENTAJE DE CENTROS DE PROMOCIÓN Y VIGILANCIA COMUNAL POR IMPLEMENTAR
21	CULTURA Y DEPORTE	329	SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL	SI	590	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN SIN ACCESO AL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN A TRAVÉS DE INSTITUCIONES MUSEALES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA

21	CULTURA Y DEPORTE	329	SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL	SI	418	PORCENTAJE DE MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS PREHISPÁNICOS DECLARADOS PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN SIN SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN CULTURAL
21	CULTURA Y DEPORTE	329	SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL	SI	349	PORCENTAJE DE BIENES INMUEBLES VIRREINALES Y REPUBLICANOS DECLARADOS PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN EN CONDICIONES INADECUADAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL
21	CULTURA Y DEPORTE	386	SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	SI	360	PORCENTAJE DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS QUE NO PRESTAN ADECUADOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS
21	CULTURA Y DEPORTE	329	SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL	SI	691	PORCENTAJE DE INSTITUCIONES MUSEALES PÚBLICAS EN CONDICIONES INADECUADAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL
21	CULTURA Y DEPORTE	310	SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES	SI	491	PORCENTAJE DE DISTRITOS CON MAS DE 20.000 HABITANTES QUE NO CUENTAN CON INFRAESTRUCTURA CULTURAL PÚBLICA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES
21	CULTURA Y DEPORTE	357	SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL	SI	420	PORCENTAJE DE LOCALIDADES INDÍGENAS QUE NO CUENTAN CON SERVICIO DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL PARA LA TRANSMISIÓN, REPRODUCCIÓN Y REVALORACIÓN DE LA CULTURA Y LENGUA INDÍGENA U ORIGINARIA
21	CULTURA Y DEPORTE	268	SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA	SI	583	PORCENTAJE DE PERSONAS QUE NO PARTICIPAN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS RECREATIVOS RESPECTO A LA POBLACIÓN TOTAL
21	CULTURA Y DEPORTE	268	SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA	SI	382	PORCENTAJE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS EN CONDICIONES INADECUADAS
22	EDUCACIÓN	311	SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL	SI	523	PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EL NIVEL INICIAL RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL
22	EDUCACIÓN	311	SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL	SI	422	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
22	EDUCACIÓN	288	SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA	SI	595	PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EL NIVEL PRIMARIA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL
22	EDUCACIÓN	288	SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA	SI	362	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
22	EDUCACIÓN	412	SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	SI	455	PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EL NIVEL SECUNDARIA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL
22	EDUCACIÓN	412	SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	SI	493	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
22	EDUCACIÓN	289	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	SI	492	PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL
22	EDUCACIÓN	289	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	SI	353	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
22	EDUCACIÓN	368	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE	SI	365	PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL



22	EDUCACIÓN	312	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - PRITE	SI	494	PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN LOS PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN TEMPRANA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL
22	EDUCACIÓN	358	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE	SI	423	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS QUE BRINDAN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
22	EDUCACIÓN	312	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - PRITE	SI	495	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN TEMPRANA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
22	EDUCACIÓN	395	SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA	SI	608	PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL
22	EDUCACIÓN	395	SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA	SI	365	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
23	PROTECCIÓN SOCIAL	339	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	SI	609	PORCENTAJE DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR POR IMPLEMENTAR
23	PROTECCIÓN SOCIAL	251	SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	SI	395	PORCENTAJE DE CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
23	PROTECCIÓN SOCIAL	251	SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	SI	465	PORCENTAJE DE CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD POR IMPLEMENTAR
23	PROTECCIÓN SOCIAL	252	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS	SI	436	PORCENTAJE DE CENTROS DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS POR IMPLEMENTAR
23	PROTECCIÓN SOCIAL	341	SERVICIO DE PROTECCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE RIESGO DE FEMINICIDIO O PELIGRE SU INTEGRIDAD Y/O SALUD FÍSICA Y/O MENTAL	SI	466	PORCENTAJE DE HOGARES DE REFUGIO TEMPORAL PARA MUJERES Y SUS HIJAS E HIJOS POR IMPLEMENTAR
23	PROTECCIÓN SOCIAL	341	SERVICIO DE PROTECCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE RIESGO DE FEMINICIDIO O PELIGRE SU INTEGRIDAD Y/O SALUD FÍSICA Y/O MENTAL	SI	467	PORCENTAJE DE HOGARES DE REFUGIO TEMPORAL PARA MUJERES Y SUS HIJAS E HIJOS CON INADECUADA CAPACIDAD INSTALADA
23	PROTECCIÓN SOCIAL	319	SERVICIO DE PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES O EN RIESGO DE PERDERLOS	SI	367	PORCENTAJE DE CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
23	PROTECCIÓN SOCIAL	319	SERVICIO DE PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES O EN RIESGO DE PERDERLOS	SI	368	PORCENTAJE DE CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES POR IMPLEMENTAR
23	PROTECCIÓN SOCIAL	296	SERVICIO DE RESIDENCIA Y ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES	SI	397	PORCENTAJE DE CENTROS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA ADULTOS MAYORES CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
23	PROTECCIÓN SOCIAL	296	SERVICIO DE RESIDENCIA Y ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES	SI	534	PORCENTAJE DE CENTROS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA ADULTOS MAYORES POR IMPLEMENTAR
23	PROTECCIÓN SOCIAL	422	SERVICIOS DE ATENCIÓN O CUIDADO EN HORARIO DIURNO O NOCTURNO DIRIGIDO A ADULTOS MAYORES	SI	610	PORCENTAJE DE CENTROS DE ATENCIÓN O CUIDADO DIURNO O NOCTURNO PARA ADULTOS MAYORES POR IMPLEMENTAR
23	PROTECCIÓN SOCIAL	252	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS	SI	398	PORCENTAJE DE CENTROS DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
17	AMBIENTE	381	SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD	SI	415	PORCENTAJE DE SUPERFICIE DE COMUNIDADES CON POTENCIAL PARA EL APOYO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD SIN INTERVENCIÓN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA

23	PROTECCIÓN SOCIAL	297	SERVICIOS DE INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA Y CULTURAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	SI	633	PORCENTAJE DE CENTROS DE ATENCIÓN DEL CONADIS CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
18	SANEAMIENTO	240	SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL	SI		
17	AMBIENTE	434	SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA	SI	618	PORCENTAJE DE SUPERFICIE SIN ACONDICIONAMIENTO PARA RECARGA HÍDRICA PROVENIENTE DE PRECIPITACIÓN
18	SANEAMIENTO	432	SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL	SI	636	PORCENTAJE DE POBLACIÓN RURAL QUE NO TIENE CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE

Fuente: Elaboración propia en base al Anexo N° 02 del INVIERTE.PE



III. RECOPIACIÓN DE LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE BRECHAS POR SERVICIO PÚBLICO

Brechas de Infraestructura y/o Acceso a los Servicios Públicos

La Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Miraflores ha conceptualizado y definido los indicadores de brechas de infraestructura o acceso a servicios públicos correspondientes, tomando como referencia los instrumentos metodológicos establecidos por la Dirección General de Programación Multianual de Inversión, en el marco de la política sectorial y planes de desarrollo respectivos². Es necesario señalar que, para la recopilación de los valores numéricos de los indicadores de brechas del distrito de Miraflores la información se ha obtenido del MPMI (Modulo de Programación Multianual de Inversiones), así también se ha tomado en cuenta los valores numéricos de los "Indicadores de Brechas" que cada sector ha aprobado, así como información primaria y estadísticas del INEI. El detalle a continuación:

Función 20: SALUD

Servicio	ID	Nombre del IB	UM	Valor Nominal del IB	Valor Porcentual del IB
SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA	489	PORCENTAJE DE CEMENTERIOS REQUERIDOS	CEMENTERIO	0.4	43.66%
SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA	454	PORCENTAJE DE CEMENTERIOS CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	CEMENTERIO	0.7	70.18%
SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS	348	PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	4.2	83.30%
SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS	490	PORCENTAJE DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN POR IMPLEMENTAR	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	0.6	12.50%
SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS	617	PORCENTAJE DE CENTROS DE PROMOCIÓN Y VIGILANCIA COMUNAL POR IMPLEMENTAR	CENTRO DE PROMOCIÓN Y VIGILANCIA COMUNAL	5/1	100.00%

FUENTE: Elaboración propia

Función 18: SANEAMIENTO

Servicio	ID	Nombre del IB	UM	Valor Nominal del IB	Valor Porcentual del IB
SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO	519	PORCENTAJE DE VIVIENDAS URBANAS CON SERVICIO DE AGUA CON CLORO RESIDUAL MENOR AL LÍMITE PERMISIBLE (0.5 MG/L)	VIVIENDAS	5,055	28.40%
SERVICIO DE ALCANTARILLADO	520	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO A SERVICIOS DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS	PERSONAS	10,906	28.00%
SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO	554	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE RED PÚBLICA O PILETA PÚBLICA	PERSONAS	5,453	9.00%
SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL	417	PORCENTAJE DE VOLUMEN DE AGUAS RESIDUALES NO TRATADAS	M3	5/1	15.90%
SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO	345	PORCENTAJE DE POBLACIÓN URBANA QUE NO TIENE CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	PERSONAS	7,877	13.00%

SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL	418	PORCENTAJE DE ÁREAS URBANAS SIN SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL	HA	S/I	55.00%
SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS	346	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN RURAL SIN ACCESO AL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS	PERSONAS	0	0.00%
SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL	453	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN RURAL SIN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE RED PÚBLICA O RILETA PÚBLICA	PERSONAS	0	0.00%
SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL	615	PORCENTAJE DE VIVIENDAS RURALES CON SERVICIO DE AGUA CON CLORO RESIDUAL MENOR AL LÍMITE PERMISIBLE (0.5 MG/L)	VIVIENDAS	0	0.00%
SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL	240	S/I	S/I	S/I	
SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL	635	PORCENTAJE DE POBLACIÓN RURAL QUE NO TIENE CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	PERSONAS	0	0.00%

FUENTE: Elaboración propia

Función 22: EDUCACIÓN

Servicio	ID	Nombre del IB	LIM	Valor Nominal del IB	Valor Percentual del IB
SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL	523	PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EL NIVEL INICIAL RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL	ALUMNO/AÑO	S/I	19.80%
SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL	422	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	UNIDAD PRODUCTORA	51	85.71%
SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA	596	PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EL NIVEL PRIMARIA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL	ALUMNO/AÑO	S/I	3.30%
SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA	352	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	UNIDAD PRODUCTORA	40	92.31%
SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	455	PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EL NIVEL SECUNDARIA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL	ALUMNO/AÑO	S/I	3.10%
SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	493	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	UNIDAD PRODUCTORA	21	100.00%
SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	492	PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL	ALUMNO/AÑO	S/I	S/I
SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	353	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	UNIDAD PRODUCTORA	7	100.00%
SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE	355	PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL	ALUMNO/AÑO	S/I	S/I
SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - PRITE	494	PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN LOS PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN TEMPRANA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL	ALUMNO/AÑO	S/I	S/I
SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE	423	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS QUE BRINDAN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	UNIDAD PRODUCTORA	2	50.00%
SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - PRITE	495	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN TEMPRANA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	UNIDAD PRODUCTORA	S/I	100.00%
SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA	608	PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL	ALUMNO/AÑO	S/I	S/I
SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA	365	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	UNIDAD PRODUCTORA	4	100.00%

FUENTE: Elaboración propia



Función 23: PROTECCION SOCIAL

Servicio	ID	Nombre del IB	UM	Valor Nominal del IB	Valor Porcentual del IB
SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	609	PORCENTAJE DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR POR IMPLEMENTAR	CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR	S/I	100.00%
SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	395	PORCENTAJE DE CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL	S/I	100.00%
SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	465	PORCENTAJE DE CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD POR IMPLEMENTAR	CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL	S/I	100.00%
SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS	436	PORCENTAJE DE CENTROS DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS POR IMPLEMENTAR	CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	S/I	100.00%
SERVICIO DE PROTECCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE RIESGO DE FEMINICIDIO O PELIGRO SU INTEGRIDAD Y/O SALUD FÍSICA Y/O MENTAL	466	PORCENTAJE DE HOGARES DE REFUGIO TEMPORAL PARA MUJERES Y SUS HIJAS E HIJOS POR IMPLEMENTAR	HOGARES DE REFUGIO TEMPORAL	S/I	100.00%
SERVICIO DE PROTECCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE RIESGO DE FEMINICIDIO O PELIGRO SU INTEGRIDAD Y/O SALUD FÍSICA Y/O MENTAL	467	PORCENTAJE DE HOGARES DE REFUGIO TEMPORAL PARA MUJERES Y SUS HIJAS E HIJOS CON INADECUADA CAPACIDAD INSTALADA	HOGARES DE REFUGIO TEMPORAL	S/I	100.00%
SERVICIO DE PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES O EN RIESGO DE PERDERLOS	367	PORCENTAJE DE CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL	S/I	100.00%
SERVICIO DE PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES O EN RIESGO DE PERDERLOS	368	PORCENTAJE DE CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES POR IMPLEMENTAR	CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL	S/I	100.00%
SERVICIO DE RESIDENCIA Y ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES	397	PORCENTAJE DE CENTROS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA ADULTOS MAYORES CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA ADULTOS MAYORES	S/I	100.00%
SERVICIO DE RESIDENCIA Y ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES	534	PORCENTAJE DE CENTROS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA ADULTOS MAYORES POR IMPLEMENTAR	CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA ADULTOS MAYORES	S/I	100.00%
SERVICIOS DE ATENCIÓN O CUIDADO EN HORARIO DIURNO O NOCTURNO DIRIGIDO A ADULTOS MAYORES	610	PORCENTAJE DE CENTROS DE ATENCIÓN O CUIDADO DIURNO O NOCTURNO PARA ADULTOS MAYORES POR IMPLEMENTAR	CENTRO DE ATENCIÓN	S/I	100.00%
SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS	398	PORCENTAJE DE CENTROS DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	S/I	100.00%
SERVICIOS DE INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA Y CULTURAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	633	PORCENTAJE DE CENTROS DE ATENCIÓN DEL CONADIS CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	CENTROS DE ATENCIÓN	S/I	100.00%

FUENTE: Elaboración propia



Función 15: TRANSPORTES

Servicio	ID	Nombre del IB	UM	Valor Nominal del IB	Valor Porcentual del IB
SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA	409	PORCENTAJE DE AERÓDROMOS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	AERÓDROMO	0	No Corresponde
SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA	410	PORCENTAJE DE AERÓDROMOS POR IMPLEMENTAR	AERÓDROMO	0	No Corresponde
SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA	379	PORCENTAJE DE LA RED VIAL VECINAL NO PAVIMENTADA CON INADECUADOS NIVELES DE SERVICIO	KM	S/I	96.10%
SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA	552	PORCENTAJE DE LA RED VIAL VECINAL POR IMPLEMENTAR	KM	S/I	0.00%
SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL	582	PORCENTAJE DE LA RED DE CAMINOS DE HERRADURA NO INTERVENIDOS	KM	S/I	27.57%
SERVICIO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE PASAJEROS EN EMBARCADEROS	448	PORCENTAJE DE EMBARCADEROS FLUVIALES Y LACUSTRES POR IMPLEMENTAR	EMBARCADEROS	0	No Corresponde
SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA	611	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO A LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS	PERSONAS	11,936	19.70%
SERVICIO DE CONTROL Y GESTIÓN DEL TRÁNSITO URBANO	625	PORCENTAJE DE CIUDADES CON INADECUADA GESTIÓN DEL TRÁNSITO	CIUDADES	S/I	S/I
SERVICIO DE CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE URBANO	626	PORCENTAJE DE CIUDADES CON CENTROS DE CONTROL DE TRANSPORTE POR IMPLEMENTAR	CIUDADES	S/I	S/I

FUENTE: Elaboración propia

Función 10: AGROPECUARIA

Servicio	ID	Nombre del IB	UM	Valor Nominal del IB	Valor Porcentual del IB
SERVICIO DE SANIDAD VEGETAL	549	PORCENTAJE DE LA SUPERFICIE AGRÍCOLA CON PÉRDIDAS OCASIONADAS POR PLAGAS NO INTERVENIDAS	HA	S/I	13.00%
SERVICIO DE INOCUIDAD AGROPECUARIA	406	PORCENTAJE DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS DE PRODUCCIÓN Y PROCESAMIENTO PRIMARIO DE RIESGO NO VIGILADOS POR LOS GOBIERNOS LOCALES Y GOBIERNOS REGIONALES	ALIMENTOS DE RIESGO VIGILADOS	S/I	55.00%
SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO	442	PORCENTAJE DE SUPERFICIE AGRÍCOLA SIN RIEGO	HA	S/I	23.73%
SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO	475	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE RIEGO QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	SISTEMA DE RIEGO	S/I	56.30%
SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO	574	PORCENTAJE DE SUPERFICIE AGRÍCOLA SIN RIEGO TECNIFICADO	HA	S/I	98.00%

FUENTE: Elaboración propia

Función 07: TRABAJO

Servicio	ID	Nombre del IB	UM	Valor Nominal del IB	Valor Porcentual del IB
SERVICIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO, EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO	545	PORCENTAJE DE CENTROS DE EMPLEO QUE FUNCIONAN EN CONDICIONES INADECUADAS	CENTRO DE EMPLEO	S/I	N.A.
SERVICIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO, EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO	474	PORCENTAJE DE CENTROS DE EMPLEO POR IMPLEMENTAR	CENTRO DE EMPLEO	S/I	N.A.

FUENTE: Elaboración propia

Función 09: TURISMO

Servicio	ID	Nombre del IB	UM	Valor Nominal del IB	Valor Porcentual del IB
SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS	475	PORCENTAJE DE RECURSOS TURÍSTICOS INVENTARIADOS PRIORIZADOS QUE NO BRINDAN ADECUADOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS	RECURSO TURÍSTICO	S/I	0.00%

FUENTE: Elaboración propia

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES – OPMI **24**
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA

Función 17: AMBIENTE

Servicio	ID	Nombre del IB	UM	Valor Nominal del IB	Valor Porcentual del IB
SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	450	PORCENTAJE DE SUPERFICIE DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS QUE BRINDAN SERVICIOS ECOSISTÉMICOS QUE REQUIEREN DE RECUPERACIÓN	HA	S/I	99.97%
SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	517	PORCENTAJE DE SUPERFICIE DE ECOSISTEMA FORESTAL DEGRADADO QUE REQUIERE DE RESTAURACIÓN	HA	S/I	98.00%
SERVICIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	624	PORCENTAJE DE GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES PRIORIZADOS QUE BRINDAN SERVICIOS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA	GOBIERNOS SUBNACIONALES	S/I	87.20%
SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	341	PORCENTAJE DE POBLACIÓN NO ATENDIDA POR UN ADECUADO SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	POBLACIÓN	9,694	15.00%
SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES	380	PORCENTAJE DE M2 DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES EN ZONAS URBANAS POR IMPLEMENTAR	M2	S/I	27.00%
ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS	342	PORCENTAJE DE HECTÁREAS DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS SIN INTERVENCIÓN	HA	S/I	11.00%
SERVICIO DE REMEDIACIÓN DE SUELOS AFECTADOS POR LA ACTIVIDAD MINERA	587	PORCENTAJE DE ÁREAS AFECTADAS POR LA ACTIVIDAD MINERA POR INTERVENIR	HA	S/I	N.A.
SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD	415	PORCENTAJE DE SUPERFICIE DE COMUNIDADES CON POTENCIAL PARA EL APOYO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD SIN INTERVENCIÓN	HA	S/I	92.20%
SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA	518	PORCENTAJE DE SUPERFICIE SIN ACONDICIONAMIENTO PARA RECARGA HÍDRICA PROVENIENTE DE PRECIPITACIÓN	HA	S/I	89.20%

FUENTE: Elaboración propia

Función 8: COMERCIO

Servicio	ID	Nombre del IB	UM	Valor Nominal del IB	Valor Porcentual del IB
SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD	546	PORCENTAJE DE MERCADOS DE ABASTOS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	MERCADO	1.8	45.00%
SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD	622	PORCENTAJE DE MERCADOS DE ABASTOS POR IMPLEMENTAR	MERCADO	1	25.00%
SERVICIOS PÚBLICOS DE COMERCIO EXTERIOR	441	PORCENTAJE DE OFICINAS COMERCIALES DE EXPORTACIÓN REGIONAL NO IMPLEMENTADAS	OFICINA COMERCIAL DE EXPORTACIÓN REGIONAL	0	73.08%

FUENTE: Elaboración propia



Función 16: COMUNICACIONES

Servicio	ID	Nombre del IB	UM	Valor Nominal del IB	Valor Porcentual del IB
SERVICIO DE TV Y RADIO	553	PORCENTAJE DE DISTRITOS QUE NO CUENTAN CON AL MENOS UNA ESTACIÓN AUTORIZADA DEL SERVICIO DE TV Y RADIO	DISTRITO	1	N.A.
SERVICIO DE COBERTURA DE TELEFONÍA PÚBLICA	487	PORCENTAJE DE LOCALIDADES CON POBLACIÓN DE AL MENOS 100 HABITANTES SIN COBERTURA DE TELEFONÍA PÚBLICA	LOCALIDAD	1	N.A.
SERVICIO DE ACCESO A INTERNET FIJO	488	PORCENTAJE DE LOCALIDADES CON AL MENOS UNA ENTIDAD PÚBLICA SIN ACCESO A INTERNET FIJO	LOCALIDAD	1	0.00%
SERVICIO DE COBERTURA DE TELEFONÍA MÓVIL	337	PORCENTAJE DE LOCALIDADES CON POBLACIÓN DE AL MENOS 100 HABITANTES SIN COBERTURA DE TELEFONÍA MÓVIL	LOCALIDAD	1	0.00%
SERVICIO DE ACCESIBILIDAD Y CAPACITACIÓN DIGITAL	338	PORCENTAJE DE CAPITALES DE DISTRITO QUE NO CUENTAN CON UN CENTRO DE ACCESO DIGITAL	CAPITAL DE DISTRITO	1	No corresponde

FUENTE: Elaboración propia

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES – OPMI **25**
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA

Función 21: CULTURA Y DEPORTE

Servicio	ID	Nombre del IB	UM	Valor Nominal del IB	Valor Porcentual del IB
SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL	590	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN SIN ACCESO AL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN A TRAVÉS DE INSTITUCIONES MUSEALES	USUARIOS	S/I	98.73%
SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL	439	PORCENTAJE DE MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS PREHISPÁNICOS DECLARADOS PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN SIN SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN CULTURAL	MONUMENTO ARQUEOLÓGICO	S/I	99.19%
SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL	349	PORCENTAJE DE BIENES INMUEBLES VIRREINALES Y REPUBLICANOS DECLARADOS PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN EN CONDICIONES INADECUADAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL	BIEN INMUEBLE	S/I	100.00%
SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	350	PORCENTAJE DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS QUE NO PRESTAN ADECUADOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	BIBLIOTECA	S/I	100.00%
SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL	591	PORCENTAJE DE INSTITUCIONES MUSEALES PÚBLICAS EN CONDICIONES INADECUADAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL	INSTITUCIONES MUSEALES PÚBLICAS	S/I	95.73%
SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES	491	PORCENTAJE DE DISTRITOS CON MÁS DE 20,000 HABITANTES QUE NO CUENTAN CON INFRAESTRUCTURA CULTURAL PÚBLICA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES	DISTRITOS	1	S/I
SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL	420	PORCENTAJE DE LOCALIDADES INDÍGENAS QUE NO CUENTAN CON SERVICIO DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL PARA LA TRANSMISIÓN, REPRODUCCIÓN Y REVALORACIÓN DE LA CULTURA Y LENGUA INDÍGENA U ORIGINARIA	LOCALIDADES INDÍGENAS	0	97.73%
SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA	593	PORCENTAJE DE PERSONAS QUE NO PARTICIPAN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS RECREATIVOS RESPECTO A LA POBLACIÓN TOTAL	USUARIO/AÑO	60,589	32.00%
SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA	382	PORCENTAJE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS EN CONDICIONES INADECUADAS	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS	S/I	28.00%

FUENTE: Elaboración propia

Función 12: ENERGIA

Servicio	ID	Nombre del IB	UM	Valor Nominal del IB	Valor Porcentual del IB
SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES	550	PORCENTAJE DE VIVIENDAS EN EL ÁMBITO RURAL QUE NO CUENTAN CON SERVICIO ELÉCTRICO	VIVIENDA ATENDIDA	0	0.00%
SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS	444	PORCENTAJE DE VIVIENDAS EN EL ÁMBITO URBANO SIN ACCESO AL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	VIVIENDA ATENDIDA	1,017	5.70%

FUENTE: Elaboración propia

Función 14: INDUSTRIA: No es competencia de Gobiernos Locales

Función 05: ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD

Servicio	ID	Nombre del IB	UM	Valor Nominal del IB	Valor Porcentual del IB
SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO	499	PORCENTAJE DE PUNTOS CRÍTICOS EN LAS QUEBRADAS NO PROTEGIDAS ANTE PELIGROS	PUNTOS CRÍTICOS EN QUEBRADA	S/I	74.62%
SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO	384	PORCENTAJE DE PUNTOS CRÍTICOS EN RIBERA DE RÍO NO PROTEGIDOS ANTE PELIGROS	PUNTOS CRÍTICOS EN RIBERA DE RÍO	S/I	87.80%



OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES – OPMI
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA

26

INFORMACIÓN GEOESPACIAL TEMÁTICA DE DETALLE PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	599	PORCENTAJE DE CENTROS DE GENERACIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN EN GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA DEL RIESGO DE DESASTRES NO IMPLEMENTADOS	CENTRO DE INFORMACIÓN	5/1	74.80%
INFORMACIÓN GEOESPACIAL TEMÁTICA DE DETALLE PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	457	PORCENTAJE DE CENTROS DE GENERACIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN EN GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA DEL RIESGO DE DESASTRES EN CONDICIONES INADECUADAS	CENTRO DE INFORMACIÓN	5/1	100.00%
SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA	385	PORCENTAJE DE SAT POR IMPLEMENTAR EN LOCALIDADES EXPUESTAS A PELIGROS	SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA	5/1	97.60%
SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA	600	PORCENTAJE DE SAT INADECUADOS EN LOCALIDADES EXPUESTAS A PELIGROS	SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA	5/1	8.28%
SERVICIO DE INFORMACIÓN PROCESADA SOBRE EL DESARROLLO DE LOS PELIGROS, EMERGENCIAS Y DESASTRES O PELIGRO INMINENTE.	500	N.º DE CENTROS DE OPERACIÓN DE EMERGENCIA NO IMPLEMENTADOS	CENTRO DE OPERACIÓN DE EMERGENCIA	5/1	83.10%
SERVICIO DE INFORMACIÓN PROCESADA SOBRE EL DESARROLLO DE LOS PELIGROS, EMERGENCIAS Y DESASTRES O PELIGRO INMINENTE.	425	N.º DE CENTROS DE OPERACIÓN DE EMERGENCIA CON INADECUADA CAPACIDAD OPERATIVA	CENTRO DE OPERACIÓN DE EMERGENCIA	5/1	100.00%
SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BÁSICO	512	PORCENTAJE DE COMISARÍAS BÁSICAS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	COMISARÍA BÁSICA	5/1	5.00%
SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BÁSICO	330	PORCENTAJE DE COMISARÍAS BÁSICAS POR IMPLEMENTAR	COMISARÍA BÁSICA	5/1	2.00%
SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL	408	PORCENTAJE DE SECTORES A NIVEL DE DISTRITO QUE NO CUENTAN CON MEDIOS DE VIGILANCIA PARA BRINDAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	SECTOR VIGILADO	5/1	3.00%
SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL	375	PORCENTAJE DE SECTORES A NIVEL DE DISTRITO QUE NO CUENTAN CON MEDIOS DE VIGILANCIA ADECUADA PARA BRINDAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	SECTOR VIGILADO	5/1	5.00%
SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTROS.	458	PORCENTAJE DE COMPAÑÍAS DE BOMBEROS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	COMPAÑÍA DE BOMBERO	1	100.00%

FUENTE: Elaboración propia



Función 11: PESCA: No es competencia de Gobiernos Locales

Función 19: VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Servicio	ID	Nombre del IB	UM	Valor Nominal del IB	Valor Porcentual del IB
SERVICIOS DE CATASTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES	347	PORCENTAJE DE PREDIOS RURALES QUE NO CUENTAN CON TÍTULO DE PROPIEDAD REGISTRADO	PREDIOS RURALES	0	0.00%
SERVICIO DE CATASTRO URBANO	555	PORCENTAJE DE PREDIOS URBANOS SIN CATASTRO	PREDIOS	5/1	100.00%
SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	556	PORCENTAJE DE M2 DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA EL ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN EN ZONAS URBANAS POR IMPLEMENTAR	M2	5/1	15.30%

FUENTE: Elaboración propia

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES – OPMI
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA

27

Función 4: DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL: No es competencia de Gobiernos Locales

Función 03: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA

Servicio	ID	Nombre del IB	UM	Valor Nominal del IB	Valor Porcentual del IB
SERVICIOS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	621	PORCENTAJE DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SERVICIO DE EMPRENDIMIENTO, TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA	CENTROS DE HDH	S/I	S/I
SERVICIOS DE INFORMACIÓN	370	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE NO FUNCIONAN ADECUADAMENTE	SISTEMA DE INFORMACIÓN	S/I	18.20%
SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL Y LOCAL (INFORMACION AMBIENTAL, FISCALIZACIÓN AMBIENTAL, CERTIFICACIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN DE LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN)	569	PORCENTAJE DE GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES QUE BRINDAN SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL O LOCAL CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA	GOBIERNOS SUBNACIONALES	S/I	99.00%
SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES	537	PORCENTAJE DE SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES	S/I	69.60%
SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL	612	PORCENTAJE DE UNIDADES ORGÁNICAS DE LA ENTIDAD CON INADECUADO ÍNDICE DE OCUPACIÓN	UNIDADES ORGÁNICAS	S/I	50.00%
SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO	532	PORCENTAJE DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SIN SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	PRODUCTORES ASISTIDOS	S/I	47.74%
SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO FORESTAL SOSTENIBLE	613	PORCENTAJE DE SUPERFICIE CON POTENCIAL PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO FORESTAL DE CADENAS PRODUCTIVAS PRIORIZADAS SIN INTERVENCIÓN ADECUADA	HA	S/I	59.00%

FUENTE: Elaboración propia

IV. ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DEL CIERRE DE BRECHAS

No se encontraron datos disponibles en el MPMI, por lo que no se pudo realizar este análisis.



V. CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS IB PREVIAMENTE RECOPIADOS

En este ítem realizaremos el análisis descriptivo de los IB recopilados, buscando en dicho análisis explicar de manera breve el nivel de importancia del IB en la circunscripción territorial, sus complementariedades con otros IB, los lugares o áreas dentro del territorio donde se tiene mayores déficits, la población y los grupos poblacionales a los que afecta en mayor medida, entre otros aspectos que considere la entidad.

a) Análisis descriptivo de los valores numéricos de los indicadores de brechas para los servicios en los que tenga competencia

FUNCIÓN: SALUD

PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA.

DEFINICIÓN : Proporción de Establecimientos de Salud (EE.SS.) del primer nivel de atención, respecto al total a nivel nacional, que no cuentan con capacidad instalada adecuada para atender las necesidades de salud de la población correspondiente a su ámbito (población asignada), según lo previsto en la planificación institucional respectiva; entendiéndose que dichos EE.SS. tienen que desarrollar actividades de promoción de la salud, prevención de los riesgos y daños, atención recuperativa y de rehabilitación en el contexto de la persona, familia y comunidad, según corresponda.

Según la Norma Técnica de Salud N° 021-MINSA/DGSP-V.03 Categorías de Establecimientos del Sector Salud, los EE.SS. son aquellos que realizan atención de salud en régimen ambulatorio o de internamiento, con fines de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, para mantener o restablecer el estado de salud de las personas. El establecimiento de salud, constituye la Unidad Operativa de la oferta de servicios de salud, según nivel de atención y clasificado en una categoría; está implementado con recursos humanos, materiales y equipos, realiza actividades de promoción de la salud, prevención de riesgos y control de daños a la salud, asistenciales y de gestión para brindar atenciones de salud a la persona, familia y comunidad.

El grado de severidad y magnitud de los problemas de salud en este nivel, plantea la atención con una oferta de gran tamaño, y de baja complejidad; además se constituye en el facilitador y coordinador del flujo del usuario dentro del sistema. La capacidad instalada es el potencial de producción o volumen máximo de producción que una unidad productora puede lograr durante un período de tiempo determinado, teniendo en cuenta todos los recursos disponibles, sean equipos de producción, instalaciones, recursos humanos, tecnología, experiencia o conocimientos.

Para efectos de estimación del valor de este indicador, se considera que un EE.SS. del primer nivel de atención cuenta con capacidad instalada inadecuada (para atender los servicios previstos en la planificación correspondiente a su ámbito institucional) si la infraestructura y el equipamiento existente no se encuentran acordes con lo establecido en la normatividad vigente de salud y los parámetros establecidos por la autoridad sanitaria nacional, que incluye la gestión de riesgo.

Se considera que un CPVC cuenta con capacidad instalada inadecuada si la infraestructura y el equipamiento existente no se encuentran acordes con lo establecido en la normatividad vigente de salud (Criterios Técnicos para la implementación del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del cuidado integral de la madre y del niño).



JUSTIFICACION: Se considera a los EE.SS. del primer nivel de atención porque deberían responder al 75% de la demanda de atención de salud de la población. Por lo tanto, dichos establecimientos de salud deben contar con infraestructura y equipamiento de acuerdo a los estándares sectoriales y a los parámetros establecidos por la autoridad sanitaria nacional.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS No se cuenta con información detallada o específica de la cantidad de establecimientos de salud con capacidad instalada inadecuada a nivel nacional por nivel de gobierno o nivel de complejidad. Bajo este escenario ha sido necesario recurrir a información de fuente secundaria disponible.

Para que un establecimiento de salud sea considerado con "capacidad instalada adecuada" debe tener una intervención integral; es decir, incluir componentes de infraestructura y equipamiento como mínimo para labor asistencial en UPSS prioritarias.

La cantidad de establecimientos de salud se ha obtenido del RENIPRESS correspondientes a todos los establecimientos de salud del Sector Público a nivel distrital, no se incluye los de ESSALUD y las sanidades de las fuerzas armadas y policiales. Se asume que la cantidad total son 5 establecimientos de salud del MINSA.

PRECISIONES TÉCNICAS

Capacidad instalada inadecuada: Cuando el establecimiento de salud no cumple con las normas técnicas de salud y los parámetros establecidos por la autoridad sanitaria nacional.

IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores se encuentran 05 Centros de Salud del MINSA. De los cuales el 83.30% de EESS del primer nivel de atención se encuentran con una capacidad instalada inadecuada.

Es el establecimiento del primer nivel de atención, se desarrolla actividades de atención integral de salud de baja complejidad, con énfasis en los aspectos Preventivo-promocionales, con la participación activa de la comunidad y todos los actores sociales, constituyéndose en el referente espacial de su ámbito de responsabilidad.

PORCENTAJE DE CENTROS DE PROMOCIÓN Y VIGILANCIA COMUNAL POR IMPLEMENTAR.

DEFINICIÓN : Proporción de Centros de Promoción y Vigilancia Comunal (CPPVC) implementados en los Gobiernos Locales a nivel nacional, para brindar servicios de Promoción de la salud en el empoderamiento de las familias respecto al cuidado adecuado y oportuno de las niñas y niños, mediante técnicas educativas de salud con la participación de las madres, cuidadores y agentes comunitarios y personal de salud, respetando sus creencias y costumbres, para la adopción de prácticas saludables que contribuyan al adecuado crecimiento y óptimo desarrollo de las niñas, niños, correspondiente a su ámbito en el marco de lo previsto en el PMI.

IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores no se cuenta con Centros De Promoción Y Vigilancia Comunal. Motivo por el cual este indicador tiene un valor porcentual de 100%.



PORCENTAJE DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN POR IMPLEMENTAR.

DEFINICIÓN:

Determina el déficit de cobertura en el primer nivel de atención para cubrir las necesidades de salud de la población correspondiente a un determinado ámbito, según lo previsto en la planificación institucional respectiva; entendiéndose que dichos EE.SS. tienen que desarrollar actividades de promoción de la salud, prevención de los riesgos y daños, atención recuperativa y de rehabilitación en el contexto de la persona, familia y comunidad.

JUSTIFICACIÓN

El indicador permite identificar el déficit de la oferta en el primer nivel de atención. La finalidad es medir la proporción de nuevos establecimientos de salud que antes no existían en determinado ámbito; es decir, el servicio de salud no existe antes de la intervención.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

La estimación de la cantidad de establecimientos de salud requeridos para la adecuada prestación de los servicios de salud en un territorio, implica un proceso de planificación y determinación de las necesidades de atención de la salud a los usuarios. Uno de los criterios a ser utilizados es el referido a la cantidad de población bajo el ámbito de responsabilidad de atención por los distintos prestadores del Sector, sin embargo, la utilización del criterio de población solamente resulta arbitraria. Es necesario considerar otros factores como la distancia al EE. SS y entre los EE.SS. de la misma capacidad resolutive, así como la distancia a los establecimientos de salud de mayor capacidad que potencialmente podrían solucionar la problemática de salud de los usuarios, las vías de acceso, la disponibilidad de recursos humanos y, sobre todo, las medidas de optimización de la oferta aplicables a la realidad de cada ámbito de intervención.

En este sentido, se requiere información actualizada y precisa que permita identificar la brecha de nuevos establecimientos de salud del primer nivel de atención, en la lógica de complementariedad de servicios.

PRECISIONES TÉCNICAS

REQ: Cantidad de EE.SS. del primer nivel de atención, que resulta de la diferencia entre la cantidad óptima de EE.SS. menos la cantidad de EE.SS. existente.

OP: Es la cantidad óptima de EE.SS. del primer nivel de atención que se necesita en la red o microrred de salud para cubrir las necesidades de atención de la población.

ES: Establecimientos de salud del primer nivel de atención bajo responsabilidad del MINSA. No incluye establecimientos del sector privado, los que no cuentan con categoría y los clasificados como OTRO según datos del RENIPRESS.

$$REQ = OP - ES$$

La unidad de medida del indicador es porcentaje.

IMPORTANCIA DEL IB



En el distrito de Miraflores se encuentran 05 Centros de Salud del MINSA. De los cuales faltaría 12.50% de nuevos EESS del primer nivel de atención por implementar, es decir en términos reales sería necesario crear 0.6 centros de salud, la cual la creación de un nuevo centro de salud quedaría a evaluación de la GERESA según presupuesto disponible para la sostenibilidad del mismo.

PORCENTAJE DE CEMENTERIOS CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA.

DEFINICIÓN: Este indicador busca medir la proporción de cementerios que no cumplen con la Ley N° 26298, Ley de Cementerios y Servicios Funerarios y las normas técnico-sanitarias expresadas en su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 03-94-SA, para atender las necesidades de inhumación y/o cremación de la población en el cementerio correspondiente a su ámbito. Se entiende por cementerio al lugar destinado a la inhumación de cadáveres, y/o a la conservación de restos humanos (huesos) y/o a la conservación de cenizas provenientes de la incineración de restos humanos. Los cementerios con capacidad instalada inadecuada son todos aquellos que no cumplen con los requisitos establecidos en el Título II de la Ley N° 26298 y el Título II del Reglamento de la Ley aprobado con D.S. N° 03-94-SA. Inhumación: Acción de enterrar un cadáver. Cremación: Es la práctica de incinerar o reducir algo, especialmente un cadáver, a cenizas.

JUSTIFICACION

Este es un indicador de calidad que permitirá determinar la proporción de cementerios inadecuados para brindar el servicio de inhumación de cadáveres y/o conservación de restos humanos (huesos) y/o la conservación de cenizas provenientes de la incineración de restos humanos; así como labores de mantenimiento, limpieza y embellecimiento, incluyendo la seguridad y vigilancia

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

No se cuenta con un registro de cementerios a nivel nacional. Existe una gran proporción de cementerios informales o sin autorización (99.5%).

PRECISIONES TÉCNICAS

Cementerio. Se entiende por cementerio al lugar destinado a la inhumación de cadáveres, y/o a la conservación de restos humanos (huesos), y/o a la conservación de cenizas provenientes de la incineración de restos humanos.

Servicio con capacidad instalada inadecuada. Cuando el servicio no cumple con las normas técnicas correspondientes.

Los cementerios deben cumplir los requisitos técnicos establecidos en el Título II de la Ley N° 26298 y Título II del Reglamento de la Ley de Cementerios y Servicios Funerarios aprobado con Decreto Supremo N° 03-94-SA.

IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores se cuenta con 01 cementerio. Y según el Valor Porcentual del indicador de Brecha se concluye que el 70.18% del cementerio existente se encuentra con capacidad instalada inadecuada.



PORCENTAJE DE CEMENTERIOS CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA.

DEFINICIÓN: Este indicador busca medir la proporción de cementerios que se requiere a nivel nacional con una capacidad instalada adecuada para atender las necesidades de inhumación y/o cremación de la población correspondiente a su ámbito. Se entiende por cementerio al lugar destinado a la inhumación de cadáveres, y/o a la conservación de restos humanos (huesos), y/o a la conservación de cenizas provenientes de la incineración de restos humanos. Los cementerios con capacidad instalada adecuada son todos aquellos que cumplen con los requisitos establecidos en el Título II de la Ley N° 26298 y el Título II del Reglamento de la Ley aprobado con D.S. N° 03-94-SA. La habilitación de los cementerios en las principales ciudades de nuestro país durante los últimos años, ha sido mayormente mediante inversión privada y en función de la demanda existente. Sin embargo, existe un importante sector de la demanda que no puede acceder a estos servicios por su elevado costo y que por lo tanto deberían ser atendidos por establecimientos de carácter público a cargo de los gobiernos regionales o locales.

JUSTIFICACION

Este es un indicador de cantidad (cobertura) que permitirá determinar la proporción de cementerios con capacidad instalada adecuada que se requiere a nivel nacional para brindar el servicio de inhumación de cadáveres y/o conservación de restos humanos (huesos).

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

La escasa información que se dispone no permite establecer un ratio o relación de servicio entre el equipamiento existente y la población atendida. No existen estudios para determinar cuantitativamente un índice para el cálculo de la demanda en relación al volumen total de población y a partir de ésta determinar qué porcentaje de la demanda debiera ser atendida por establecimientos públicos. No se cuenta con un registro de cementerios a nivel nacional.

PRECISIONES TÉCNICAS

Cementerio. Se entiende por cementerio al lugar destinado a la inhumación de cadáveres, y/o a la conservación de restos humanos (huesos), y/o a la conservación de cenizas provenientes de la incineración de restos humanos.

Servicio con capacidad instalada Inadecuada. Cuando el servicio no cumple con las normas técnicas correspondientes.

Los cementerios deben cumplir los requisitos técnicos establecidos en el Título II de la Ley N° 26298 y Título II del Reglamento de la Ley de Cementerios y Servicios Funerarios aprobado con Decreto Supremo N° 03-94-SA.

Los cementerios deben cumplir los requisitos técnicos establecidos en el Título II de la Ley N° 26298 y Título II del Reglamento de la Ley de Cementerios y Servicios Funerarios aprobado con Decreto Supremo N° 03-94-SA. Referencia internacional. Se tiene como referencia un estándar internacional relativo a cementerios en México, que a través de las normas del Sub Sistema de Administración Pública (SEDESOL), establece lo siguiente

No existen estándares normativos que permitan dimensionar los cementerios en relación a la población total en los centros urbanos. La única referencia contenida en la normativa mexicana establece la ubicación de cementerios en localidades con poblaciones mayores a 2500 habitantes. Cementerios requeridos. Es el resultado de la brecha entre la cantidad óptima de



cementerios que debería tener la oferta proyectada en un tiempo determinado, menos los cementerios disponibles en la actualidad. Cementerios disponibles. Cementerios con capacidad instalada adecuada que cumplen con los requisitos establecidos en el Título II de la Ley Nº 26298 y el Título II del Reglamento de la Ley aprobado con D.S. Nº 03-94-SA. Corresponde a la cantidad de cementerios que hay en la actualidad. Cantidad óptima de Cementerios: Es la cantidad de cementerios que se necesitarían para atender la demanda proyectada para un determinado tiempo.

IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores se cuenta con 01 cementerio. Y según el Valor Porcentual del Indicador de Brecha se concluye que se requerirá 43.66%, es decir a largo plazo será necesario un cementerio más, ya que en términos reales actualmente se requiere 0.4 cementerio.



FUNCIÓN: SANEAMIENTO

PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE RED PÚBLICA O PILETA PÚBLICA

DEFINICIÓN

El indicador busca medir el déficit de cobertura de acceso al servicio de agua potable mediante red pública, ya sea mediante una conexión domiciliaria (dentro o fuera de la vivienda) o piletas públicas.

El servicio de agua potable comprende todas las instalaciones que permitan al ciudadano acceder al servicio de agua potable, aplicando de tecnologías adecuadas.

Dicho servicio está conformado por el sistema de producción (captación, almacenamiento y conducción de agua cruda, tratamiento y conducción de agua potable, mediante cualquier tecnología) y el sistema de distribución (almacenamiento, distribución, entrega y medición al usuario mediante cualquier tecnología).

JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir el déficit de cobertura del servicio de agua potable, ya sea mediante una conexión domiciliaria (dentro o fuera de la vivienda) por red pública o piletas públicas en el ámbito urbano.

El indicador cuantifica a la población urbana que no tiene acceso al servicio agua potable en términos relativos (%), para determinar la brecha por cubrir a través de intervenciones públicas que permitan a todos los hogares del país contar con los servicios de agua potable y así brindar el acceso universal a este servicio.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

El nivel de inferencia es nacional/urbano

PRECISIONES TÉCNICAS

Los criterios para determinar las variables que componen el indicador de cobertura son:

- Población del ámbito urbano (centros poblados con más de 2000 habitantes).
- Población que acceda al servicio de agua potable a través de una conexión dentro o fuera de su vivienda instalada a una red pública.
- Población que acceda al servicio de agua potable a través de piletas públicas instaladas a una red pública.
- La población con acceso al servicio de agua potable mediante red pública, se estima a partir de las preguntas del capítulo 100 del cuestionario ENAPRES: Característica de la vivienda y del hogar/ Tema: saneamiento básico | Pregunta 129A: El abastecimiento de agua en su hogar, procede de: tiene seleccionado el código 1 (Red pública dentro de la vivienda) o 2 (Red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación) o 3 (Pilón de uso público).



Agua

El agua constituye un elemento básico para la vida de las personas, sin embargo para el distrito de Miraflores, este sigue siendo uno de los problemas urgentes a atender; según el INEI el porcentaje de la población urbana sin acceso al servicio de agua potable mediante red pública o pileta pública es el 9%, es decir en términos nominales 5453 personas de la población urbana se encontrarían sin acceso al servicio de agua potable mediante red pública o pileta pública (Ya que la población total del distrito son 60,589 habitantes)

PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN RURAL SIN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE RED PÚBLICA O PILETA PÚBLICA: En el Distrito no se cuenta con población rural, según el INEI.

PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO AL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS

DEFINICION

El indicador busca medir el porcentaje de la población que no tiene acceso al servicio de alcantarillado (dentro o fuera de la vivienda) u otras formas de disposición sanitaria de excretas (UBS, letrinas) en el ámbito urbano.

El servicio de alcantarillado comprende los procesos de: recolección, impulsión y conducción de aguas residuales hasta el punto de entrega para su tratamiento. Este servicio está asociado a la capacidad del operador (EPS, Municipalidad) y al adecuado uso del sistema por parte de la población, entre otros.

JUSTIFICACION

Este indicador permite medir el déficit de cobertura del servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas.

La falta de dichos servicios influye en la transmisión de enfermedades como el cólera, la diarrea, la disentería, la hepatitis A, la fiebre tifoidea y la poliomielitis y tiene efectos en la malnutrición.

PRECISIONES TÉCNICAS

Los criterios para determinar las variables que componen el indicador de cobertura son:

- Población del ámbito urbano (centros poblados con más de 2000 habitantes).
- Población que acceda al servicio de alcantarillado a través de una conexión dentro de su vivienda o fuera de su vivienda, pero dentro de la edificación.
- Población que accede a otras formas de disposición sanitaria de excretas como UBS o letrina (por observación directa)
- La población con acceso al servicio alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas, se estima a partir de las preguntas del capítulo 100 del cuestionario ENAPRES: Característica de la vivienda y del hogar | Pregunta 142: El baño o servicio higiénico que tiene su hogar, está conectado a: tiene seleccionado el código 1 (¿Red pública de desagüe dentro de la vivienda?) o 2 (¿Red pública de desagüe fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación?), o 3



(letrina) o 4 (pozo séptico) o 5 (Pozo ciego o negro) y estos a su vez en la Pregunta 143: Accedió a la observación, tiene seleccionado el código 1 (Sí), y además en la Pregunta 146: Resultado de la observación directa, tiene seleccionado el código 3 (letrina).

IMPORTANCIA DEL IB

La municipalidad distrital de Miraflores, ha realizado esfuerzos para dotar de este servicio a la población a través de la instalación de redes de desagüe domiciliario, sin embargo, existen preocupaciones por las plantas de tratamiento, cuyo sistema de mantenimiento es altamente costoso. Según el indicador de brechas del distrito nos dice que el 18 % de la población urbana no tendría acceso a servicios de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas, dicho de otra manera 10,906 personas que no accederían a este servicio.

PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN RURAL SIN ACCESO AL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS: En el Distrito no se cuenta con población rural, según el INEI.

PORCENTAJE DE ÁREAS URBANAS SIN SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL

DEFINICION

El indicador mide el porcentaje de áreas urbanas sin servicio de drenaje pluvial, el cual según el Reglamento del Decreto Legislativo N°1356, es obligatorio en:

- Toda habilitación urbana nueva o edificación, conforme a la norma técnica contenida en el Reglamento Nacional de Edificaciones, acorde a los planes de desarrollo con enfoque de gestión de riesgo de desastres, que existan en su jurisdicción.
- Las intervenciones previstas en el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (...).
- Ciudades y/o centros poblados identificados en el Plan Integral de Drenaje Pluvial.

Las intervenciones a realizar bajo este indicador están relacionadas con la creación, ampliación, recuperación, ampliación y mejoramiento del servicio de drenaje pluvial.

JUSTIFICACIÓN

El servicio con el cual se garantiza el manejo racional del agua de lluvia en las ciudades, para evitar daños en las edificaciones y obras públicas (pistas, redes de agua, redes eléctricas, etc.), así como la acumulación del agua que pueda constituir focos de contaminación y/o transmisión de enfermedades.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

A la fecha no se dispone de data para el cálculo del indicador

El RENAMU no cuenta actualmente con las preguntas necesarias para la medición del indicador. Asimismo, la información es de carácter declarativa.

El MVCS tiene previsto coordinar con el INEI para incorporación de las preguntas necesarias para la medición del indicador.



La variable "Total de áreas urbanas que requieren el servicio de drenaje pluvial" será estimada sobre la base de las áreas con riesgo medio, alto y muy alto de inundaciones por lluvias proporcionados por CENEPRED.

PRECISIONES TECNICAS

Los criterios para determinar las variables que componen el indicador son: Cobertura del servicio: áreas urbanas con servicio de drenaje pluvial.

Áreas con servicio: superficie urbana con sistema de drenaje pluvial expresado en hectáreas.

Servicio de drenaje pluvial: comprende la recolección, transporte, almacenamiento y evacuación de las aguas pluviales a un cuerpo receptor diseñado para tal efecto, acorde a los Planes de Desarrollo Urbano.

El total de áreas urbanas que requieren el servicio de drenaje pluvial será expresado en hectáreas.

IMPORTANCIA DEL IB

La municipalidad distrital de Miraflores, ha realizado esfuerzos para dotar de este servicio a la población a través de la instalación de sistemas de drenaje en diferentes zonas del distrito, sin embargo, aún existe brecha. Según el indicador de brechas del distrito nos dice que el 55 % de la zona urbana no tendría drenaje pluvial.

PORCENTAJE DE POBLACIÓN URBANA QUE NO TIENE CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE.

DEFINICION

Este indicador permite medir el porcentaje de la población urbana que no dispone del agua potable para consumo de forma continua y diaria por parte del prestador del servicio. Según el Objetivo N° 06 Agua y Saneamiento, de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles al 2030 de las Naciones Unidas, la continuidad del servicio de agua potable es importante para la salud, siendo lo ideal disponer durante las 24 horas del día. La no continuidad o el suministro por horas, además de ocasionar inconvenientes debido a que obliga al almacenamiento intradomiciliario, afecta la calidad y puede generar problemas de contaminación en las redes de distribución.

JUSTIFICACION

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el suministro de agua potable para cada persona debe ser continuado y suficiente para cubrir los usos personales y domésticos, que comprenden el consumo, el lavado de ropa, la preparación de alimentos y la higiene personal y doméstica. Según la mencionada entidad, se requiere entre 50 y 100 litros de agua por persona al día para cubrir la mayoría de las necesidades básicas y evitar la mayor parte de los problemas de salud.

Con este indicador se permitirá orientar inversiones para asegurar la continuidad del servicio de agua potable durante las 24 horas y todos los días de la semana por parte del prestador del servicio. La no continuidad o el suministro limitado de horas de servicio, obliga al almacenamiento intradomiciliario afectando la salud de las personas.



LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

- El indicador 2020, contiene información de enero-diciembre 2020, y está elaborado en base a dos modalidades de recojo de información: 50,0% por entrevista presencial en los meses de enero a marzo y setiembre a diciembre 2020 y 50,0% por entrevista telefónica los demás meses, por el aislamiento social de la Pandemia COVID-19.
- El indicador no es exacto porque se recoge a partir de la declaración del informante y no corresponde a una constatación in situ.
- Las estimaciones obtenidas por la ENAPRES proporcionan estimaciones con un margen de error y nivel de confianza y se evalúa la confiabilidad con el coeficiente de variación donde si es mayor a 15% se considera referencial. Los nombres de las bases y sus respectivas variables, o preguntas pueden cambiar dependiendo del año de referencia.

PRECISIONES TECNICAS

- Se considera ámbito urbano a aquellos centros poblados con más de 2,000 habitantes.
- Este indicador comprende a la población total de los hogares (Con servicio de agua por red pública).

IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de población urbana que no tiene continuidad del servicio de agua potable es de 13% , esto quiere decir que 7,877 personas no tendrían continuidad de servicio de agua potable.

PORCENTAJE DE VIVIENDAS URBANAS CON SERVICIO DE AGUA CON CLORO RESIDUAL MENOR AL LÍMITE PERMISIBLE (0.5 MG/L)

DEFINICION

Es el porcentaje de viviendas con servicio de agua cuya presencia de cloro residual es menor al límite permisible (0.5 MG/L). Con este indicador se plantea que el agua para consumo humano esté alineada a lo dispuesto en el Reglamento de aprobado en el Decreto Supremo N°031-2010-SA, en el que se indica que el límite superior del nivel de cloro residual libre es de 0.5 mg/l, por debajo de este nivel la calidad del agua para consumo humano no es adecuada.

JUSTIFICACION

Este indicador permite conocer el número de viviendas en el ámbito urbano cuya calidad del agua que consume la población presenta cloro residual menor al límite permisible (0.5 MG/L). La presencia del cloro en el agua para el consumo humano es importante porque elimina las bacterias y otros microorganismos presentes en el agua, evitando de esta manera las enfermedades infecciosas de origen hídrico, que en algunos casos pueden ser muy graves.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

- El nivel de inferencia de la fuente de datos; Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES) es nacional y departamental.



- Se contará con esta información solo para los hogares cuyo informante acceda a que se tome una muestra del agua que consume su hogar (pregunta 129D).
- El indicador 2020 contiene información tomada bajo la modalidad de entrevista presencial en los meses de enero a marzo y setiembre a diciembre 2020, para los demás meses no se cuenta con información ya que no se hizo seguimiento a las preguntas que construyen el indicador, debido a la reducción del cuestionario por el aislamiento social.
- Las estimaciones obtenidas por la ENAPRES proporcionan estimaciones con un margen de error y nivel de confianza y se evalúa la confiabilidad con el coeficiente de variación donde si es mayor a 15% se considera referencial.

PRECISIONES TECNICAS

- Se considera que el servicio de agua en una vivienda es potable cuando la concentración de cloro residual libre es mayor o igual a 0.5 MG/L.
- Se considera ámbito urbano a aquellos centros poblados con más de 2,000 habitantes.
- Este indicador comprende al total de los hogares (Con servicio de agua por red pública) que se realizó la prueba

IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de viviendas urbanas con servicio de agua con cloro residual menor al límite permisible (0.5 mg/l) es de 28.40%, esto quiere decir que 5,065 viviendas tendrían servicio de agua con cloro residual menor al límite permisible (0.5 mg/l).

PORCENTAJE DE VOLUMEN DE AGUAS RESIDUALES NO TRATADAS.

DEFINICION

Este Indicador está orientado a medir el porcentaje de las aguas residuales recolectadas por los servicios de alcantarillado de las EPS reconocidas por SUNASS, que no reciben un tratamiento efectivo de acuerdo a la normatividad ambiental, antes de la descarga a un cuerpo receptor o de ser reutilizadas.

IMPORTANCIA DEL IB

En la región Arequipa el porcentaje de volumen de aguas residuales no tratadas es de 15.90%, a nivel distrital se toma este dato referencial al no existir información primaria de este indicador.

PORCENTAJE DE VIVIENDAS RURALES CON SERVICIO DE AGUA CON CLORO RESIDUAL MENOR AL LÍMITE PERMISIBLE (0.5 MG/L): En el Distrito no se cuenta con población rural, según el INEI.

PORCENTAJE DE POBLACIÓN RURAL QUE NO TIENE CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE: En el Distrito no se cuenta con población rural, según el INEI.



FUNCIÓN: EDUCACIÓN

PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EL NIVEL INICIAL RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL

En el distrito de Miraflores el porcentaje de personas no matriculadas en el nivel inicial respecto a la demanda potencial es de 19.80%.

PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA

DEFINICION

El indicador representa la brecha de calidad en la infraestructura de las unidades productoras (UP) con el servicio de educación inicial. En ese sentido, la UP es el conjunto de recursos o factores productivos (infraestructura, equipos, personal, organización, capacidad de gestión entre otros) que, articulados entre sí, tienen la capacidad de proveer bienes o servicios a la población objetivo. La estructura de una UP corresponde a una agregación de activos respecto a los servicios que esta brinda y a los procesos de producción correspondientes. Las unidades productoras asociadas al presente servicio se encuentran identificadas mediante el código modular, mientras que su ubicación puede ser determinada a través del local educativo, el cual se identifica mediante el código de local educativo. La infraestructura educativa está compuesta por todos los ambientes, áreas, espacios educativos, mobiliario, equipamiento, infraestructura de servicios básicos, entre otros, que conforman la UP. Se considera que la UP tiene capacidad instalada inadecuada si el local presenta infraestructura educativa que no cumple con los estándares de calidad para llegar al nivel de servicio deseado, según lo establecido en las normas vigentes, lineamientos y requerimientos del Sector Educación. La Educación Inicial constituye el primer nivel de la Educación Básica Regular, atiende a niños y niñas menores de 6 años de edad, con enfoque intercultural e inclusivo, promoviendo el desarrollo y aprendizaje infantil mediante acciones educativas. Contribuye a un adecuado proceso de transmisión del hogar al sistema educativo a través de diferentes tipos y formas de servicio educativo con estrategias que funcionan con la participación de la familia, agentes comunitarios y autoridades de los gobiernos locales.

JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir directamente la brecha de calidad en la infraestructura educativa con servicio de educación inicial y, consiguientemente, el cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de proyectos de inversión e inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación

IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación inicial con capacidad instalada inadecuada es de 87.71%, esto representa 51 instituciones educativas que se encuentran con capacidad instalada inadecuada.



PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EL NIVEL PRIMARIA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL

IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de personas no matriculadas en el nivel primaria respecto a la demanda potencial es de 3.50%.

PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA

DEFINICION

El indicador representa la brecha de calidad en la infraestructura de las unidades productoras (UP) con el servicio de educación primaria. En ese sentido, la UP es el conjunto de recursos o factores productivos (infraestructura, equipos, personal, organización, capacidad de gestión entre otros) que, articulados entre si, tienen la capacidad de proveer bienes o servicios a la población objetivo. La estructura de una UP corresponde a una agregación de activos respecto a los servicios que esta brinda y a los procesos de producción correspondientes. Las unidades productoras asociadas al presente servicio se encuentran identificadas mediante el código modular, mientras que su ubicación puede ser determinada a través del local educativo, el cual se identifica mediante el código de local educativo.

La infraestructura educativa está compuesta por todos los ambientes, áreas, espacios educativos, mobiliario, equipamiento, infraestructura de servicios básicos, entre otros, que conforman la UP. Se considera que la UP tiene capacidad instalada inadecuada si el local presenta infraestructura educativa que no cumple con los estándares de calidad para llegar al nivel de servicio deseado, según lo establecido en las normas vigentes, lineamientos y requerimientos del Sector Educación.

IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación primaria con capacidad instalada inadecuada es de 92.31%. Es decir 40 Instituciones Educativas del nivel primario tienen capacidad instalada inadecuada.

PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EL NIVEL SECUNDARIA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL

IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de personas no matriculadas en el nivel secundaria respecto a la demanda potencial es de 3.10%.



PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA

DEFINICION

El indicador representa la brecha de calidad en la infraestructura de las unidades productoras (UP) con el servicio de educación secundaria. En ese sentido, la UP es el conjunto de recursos o factores productivos (infraestructura, equipos, personal, organización, capacidad de gestión entre otros) que, articulados entre sí, tienen la capacidad de proveer bienes o servicios a la población objetivo. La estructura de una UP corresponde a una agregación de activos respecto a los servicios que esta brinda y a los procesos de producción correspondientes. Las unidades productoras asociadas al presente servicio se encuentran identificadas mediante el código modular, mientras que su ubicación puede ser determinada a través del local educativo, el cual se identifica mediante el código de local educativo. La infraestructura educativa está compuesta por todos los ambientes, áreas, espacios educativos, mobiliario, equipamiento, infraestructura de servicios básicos, entre otros, que conforman la UP. Se considera que la UP tiene capacidad instalada inadecuada si el local presenta infraestructura educativa que no cumple con los estándares de calidad para llegar al nivel de servicio deseado, según lo establecido en las normas vigentes, lineamientos y requerimientos del Sector Educación.

La Educación Secundaria constituye el tercer nivel de la Educación Básica Regular y atiende a los adolescentes que hayan aprobado el sexto grado de Educación Primaria. Son objetivos de la Educación Secundaria:

- Brindar a los adolescentes una formación humanística, científica y tecnológica, así como capacitación para el trabajo.
- Afianzar la identidad personal y social del estudiante. Brindar una formación integral que permita a los estudiantes adolescentes un desarrollo corporal, afectivo y cognitivo; el conocimiento de sí mismos y de su entorno, así como la comprensión de sus cambios físicos e identidad de género y la valoración de sí mismos como personas, respetando a los demás, participando y comprometiéndose con su entorno social.
- Promover en los estudiantes el fortalecimiento de las competencias y capacidades del currículo de Educación Secundaria y la apropiación de nuevas tecnologías que les permitan la construcción del conocimiento, la creatividad, pensamiento crítico, así como la aplicación de estrategias de aprendizaje, la formulación de proyectos y la toma de decisiones.
- Brindar las orientaciones que permitan a los estudiantes iniciar la formulación de un proyecto de vida que, sustentado en valores éticos y sociales, les facilite la toma de decisiones vocacionales y profesionales.
- Propiciar valores y actitudes que permitan la convivencia en los grupos sociales a los que pertenecen y con su entorno natural y creado, así como interactuar solidaria y responsablemente con afán de realizaciones y con respeto a las diferencias y normas para ejercer una ciudadanía constructora del bien común y de la democracia.
- Promover las competencias emprendedoras de los estudiantes, orientados al desarrollo de proyectos productivos, con uso intensivo de tecnologías.
- Preparar al estudiante para acceder a niveles superiores de estudio.



IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación secundaria con capacidad instalada inadecuada de 100%. Es decir 21 Instituciones Educativas del nivel secundario tienen capacidad instalada inadecuada.

PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL

IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores no se cuenta información de este indicador

PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA

DEFINICION

El indicador representa la brecha de calidad en la infraestructura de las unidades productoras que brindan el servicio de educación básica alternativa. En ese sentido, la unidad productora es el conjunto de recursos o factores productivos (infraestructura, equipos, personal, organización, capacidad de gestión entre otros) que, articulados entre sí, tienen la capacidad de proveer bienes o servicios a la población objetivo. La estructura de una UP corresponde a una agregación de activos respecto a los servicios que esta brinda y a los procesos de producción correspondientes. Las unidades productoras asociadas al presente servicio se encuentran identificadas mediante el código modular, mientras que su ubicación puede ser determinada a través del local educativo, el cual se identifica mediante el código de local educativo. La infraestructura educativa está compuesta por todos los ambientes, áreas, espacios educativos, mobiliario, equipamiento, infraestructura de servicios básicos, entre otros, que conforman la UP. Se considera que la UP tiene capacidad instalada inadecuada si el local presenta infraestructura educativa que no cumple con los estándares de calidad para llegar al nivel de servicio deseado, según lo establecido en las normas vigentes, lineamientos y requerimientos del Sector Educación. La Educación Básica Alternativa es un servicio de la educación básica que atiende a personas que no tuvieron acceso a la Educación Básica Regular, en el marco de una educación permanente, para que adquieran y mejoren su desempeño en la vida cotidiana y el acceso a otros niveles educativos. Sus objetivos son equivalentes a la Educación Básica Regular, enfatiza la preparación para el trabajo y el desarrollo de competencias empresariales.

Tiene como opción preferente a los grupos actualmente vulnerables y excluidos, y responde a la diversidad de los sujetos educativos con una oferta específica, que tiene en cuenta los criterios de edad, género, idioma materno, niveles educativos, así como sus intereses y necesidades. Es por ello que debe ser flexible en la organización de los servicios educativos (la calendarización, los horarios y formas de atención) es diversa, ya que responde a la heterogeneidad de los estudiantes y a la peculiaridad de sus contextos.



IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación básica alternativa con capacidad instalada inadecuada es de 100%. Es decir, las 07 Instituciones de educación básica alternativa tienen capacidad instalada inadecuada.

PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL

IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores no se cuenta información de este indicador

PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN LOS PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN TEMPRANA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL

IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores no se cuenta información de este indicador

PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS QUE BRINDAN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA

DEFINICION

El indicador representa la brecha de calidad en la infraestructura de las unidades productoras (UP) de los Centros de Educación Básica Especial que brindan el servicio de educación básica especial - CEBE. En ese sentido, la UP es el conjunto de recursos o factores productivos (infraestructura, equipos, personal, organización, capacidad de gestión entre otros) que, articulados entre sí, tienen la capacidad de proveer bienes o servicios a la población objetivo. La estructura de una UP corresponde a una agregación de activos respecto a los servicios que esta brinda y a los procesos de producción correspondientes. Las unidades productoras asociadas al presente servicio se encuentran identificadas mediante el código modular, mientras que su ubicación puede ser determinada a través del local educativo, el cual se identifica mediante el código de local educativo. La infraestructura educativa está compuesta por todos los ambientes, áreas, espacios educativos, mobiliario, equipamiento, infraestructura de servicios básicos, entre otros, que conforman la UP. Se considera que la UP tiene capacidad instalada inadecuada si el local presenta infraestructura educativa que no cumple con los estándares de calidad para llegar al nivel de servicio deseado, según lo establecido en las normas vigentes, lineamientos y requerimientos del Sector Educación. La Educación Básica Especial tiene un enfoque inclusivo y atiende a personas con necesidades educativas especiales, con el fin de conseguir su integración en la vida comunitaria y su participación en la sociedad. Los Centros de Educación Básica Especial (CEBE) atienden a estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad severa o multidiscapacidad de 3 a 20 años de edad que, por la naturaleza de sus limitaciones, no pueden ser atendidos en las IIEE inclusivas de otras modalidades y comprende nivel inicial y primaria.



OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES – OPMI 45
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA

IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de unidades productoras que brindan el servicio de educación básica especial - CEBE con capacidad instalada inadecuada es de 50%, es decir 02 Instituciones que brindan el servicio de educación básica especial - CEBE tienen una capacidad instalada inadecuada.

PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN TEMPRANA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA

DEFINICION

El indicador representa la brecha de calidad en la infraestructura de las unidades productoras (UP) que brindan el Programa de Intervención Temprana del servicio de Educación Básica Especial. En ese sentido, la UP es el conjunto de recursos o factores productivos (infraestructura, equipos, personal, organización, capacidad de gestión entre otros) que, articulados entre sí, tienen la capacidad de proveer bienes o servicios a la población objetivo. La estructura de una UP corresponde a una agregación de activos respecto a los servicios que esta brinda y a los procesos de producción correspondientes. Las unidades productoras asociadas al presente servicio se encuentran identificadas mediante el código modular, mientras que su ubicación puede ser determinada a través del local educativo, el cual se identifica mediante el código de local educativo. La infraestructura educativa se encuentra compuesta por todos los ambientes, áreas, espacios educativos, mobiliarios, equipamientos, infraestructura de servicios básicos, entre otros, que conforman la UP. Se considera que la UP tiene capacidad instalada inadecuada si el local presenta infraestructura educativa que no cumple con los estándares de calidad para llegar al nivel de servicio deseado, según lo establecido en las normas vigentes, lineamientos y requerimientos del Sector Educación. La Educación Básica Especial tiene un enfoque inclusivo y atiende a personas con necesidades educativas especiales, con el fin de conseguir su integración en la vida comunitaria y su participación en la sociedad.

El Programa de Intervención Temprana (PRITE) brinda atención no escolarizada a los niños menores de 3 con discapacidad o en riesgo de adquirirla. Realiza acciones de prevención, detección y atención oportuna para su inclusión a los servicios de la Educación Inicial de la EBR o a los CEBE, según sea el caso.

IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de unidades productoras con el servicio del programa de intervención temprana con capacidad instalada inadecuada es de 100%.

PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL

IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores no se cuenta información de este indicador.



PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA

DEFINICION

El indicador representa la brecha de calidad en la infraestructura de las unidades productoras (UP) que brindan el servicio de Educación Técnico Productiva. En ese sentido, la UP es el conjunto de recursos o factores productivos (infraestructura, equipos, personal, organización, capacidad de gestión entre otros) que, articulados entre sí, tienen la capacidad de proveer bienes o servicios a la población objetivo. La estructura de una UP corresponde a una agregación de activos respecto a los servicios que esta brinda y a los procesos de producción correspondientes. Las unidades productoras asociadas al presente servicio se encuentran identificadas mediante el código modular, mientras que su ubicación puede ser determinada a través del local educativo, el cual se identifica mediante el código de local educativo.

La infraestructura educativa está compuesta por todos los ambientes, áreas, espacios educativos, mobiliario, equipamiento, infraestructura de servicios básicos, entre otros, que conforman la UP. Se considera que la UP tiene capacidad instalada inadecuada si el local presenta infraestructura educativa que no cumple con los estándares de calidad para llegar al nivel de servicio deseado, según lo establecido en las normas vigentes, lineamientos y requerimientos del Sector Educación.

La Educación Técnico Productiva es una forma de educación orientada a la adquisición de competencias laborales y empresariales en una perspectiva competitiva, sostenible y humana, conforme a la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Atiende a personas a partir de los 14 años y a aquellas con necesidades educativas especiales que buscan lograr su inserción o reinserción en el mercado laboral; desarrollar sus inclinaciones vocacionales, competencias laborales y capacidades emprendedoras, y reconvertir sus competencias ocupacionales; asimismo, complementar y convalidar la educación para el trabajo ofrecida en la Educación Básica y reconocer sus experiencias laborales.

Prioriza la atención a la población de menores recursos, especialmente en el ámbito rural y periurbana

IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación técnico productiva con capacidad instalada inadecuada es de 100%. Es decir 04 instituciones de educación técnico productiva tienen una capacidad instalada inadecuada



FUNCION: PROTECCION SOCIAL

En el distrito de Miraflores todos los indicadores de brecha de la función Protección Social son 100%. Es decir en el distrito el: Centro Integral De Atención Al Adulto Mayor, Centros De Acogida Residencial, Centros De Acogida Residencial, Centro De Desarrollo Integral De La Familia, Hogares De Refugio Temporal, Hogares De Refugio Temporal, Centros De Acogida Residencial, Centros De Acogida Residencial, Centro De Atención Residencial Para Adultos Mayores, Centro De Atención Residencial Para Adultos Mayores, Centro De Atención, Centro De Desarrollo Integral De La Familia, y el Centros De Atención tienen una capacidad instalada inadecuada o se está por implementar; en caso de existir en el distrito dichos centros, ya que no se tiene información sobre la existencia de dichos centros.



OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES – OPMI 48
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA

FUNCION: TRANSPORTES

PORCENTAJE DE AERÓDROMOS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS: No corresponde para el distrito de Miraflores.

PORCENTAJE DE AERÓDROMOS POR IMPLEMENTAR: No corresponde para el distrito de Miraflores.

PORCENTAJE DE LA RED VIAL VECINAL NO PAVIMENTADA CON INADECUADOS NIVELES DE SERVICIO

DEFINICIÓN

El servicio de transitabilidad vial corresponde al servicio que brinda la Infraestructura del Sistema Nacional de Carretera (SINAC) conformantes de las redes viales nacional, departamentales o regionales y vecinales o rurales.

La Red Vial Vecinal está conformada por las carreteras que constituyen la red vial circunscrita al ámbito de un gobierno regional.

El Indicador de la Red Vial Vecinal (RVV) no Pavimentada con Inadecuado Nivel de Servicio; describe la proporción de dichos caminos con superficie de rodadura no pavimentada priorizada en el plan de corredores logísticos y el Enfoque Social que se encuentran en mal estado.

Están comprendidos los proyectos de Mejoramientos y Recuperaciones en Afirmados de la Red Vial Vecinal.

Nota: "Superficie no pavimentada", está referida a la plataforma de rodadura de la vía que tiene la condición de afirmado, sin afirmar o trocha.

Las principales limitaciones son:

- Elevado costo para levantar información mediante el inventario vial básico o georreferenciado, para determinar el estado de conservación de la vía por tipo de pavimento.
- Dificultades para lograr información consolidada de las intervenciones centralizadas en el MTC o a través de sus unidades ejecutoras con las intervenciones de los gobiernos locales u otras entidades.

IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de la red vial vecinal no pavimentada con inadecuados niveles de servicio es de 96.10%, datos tomados a nivel regional al no haber datos a nivel distrital.

PORCENTAJE DE LA RED VIAL VECINAL POR PAVIMENTAR

DEFINICIÓN

El servicio de transitabilidad vial corresponde al servicio que brinda la infraestructura del Sistema Nacional de Carretera (SINAC) conformantes de las redes viales nacional, departamentales o



regionales y vecinales o rurales. La Red Vial Vecinal está conformada por las carreteras que constituyen la red vial circunscrita al ámbito de un gobierno Local.

El Indicador de la Red Vial Vecinal (RVV) no Pavimentada; mide la proporción de dichos caminos con superficie no pavimentada que fueron priorizados en el marco de la política de los corredores logísticos y el Enfoque Social, para su intervención a nivel de pavimento con solución básica o asfalto económico.

Están comprendidos las Inversiones que Implementaran Pavimentos Económicos en la Red Vial Vecinal.

- "Superficie no pavimentada", está referida a la plataforma de la vía que tiene la condición de afirmado, sin afirmar o trocha.
- "Superficie Pavimentada", es cuando la plataforma de rodadura de la vía tiene una aplicación química de solución básica, asfalto económico, tratamiento superficial monocapa, bicapa, carpeta asfáltica, entre otros.

Las principales limitaciones son:

- Elevado costo para levantar información mediante el inventario vial básico o georreferenciado, para determinar el estado de conservación de la vía por tipo de pavimento.
- Dificultades para lograr información consolidada de las intervenciones centralizadas en el MTC o a través de sus unidades ejecutoras con las intervenciones de los gobiernos locales u otras entidades. Supuestos:
- Es preciso indicar que la información de la RVV por tipo de superficie de rodadura y estado de conservación fue remitida por la Oficina Estadística del MTC y por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de PVD, actualizado al 31.12.2013; esta información fue utilizada para estimar el estado de conservación de la superficie de rodadura de la RVV al 31.07.2018.
- En ese sentido, se debe considerar que la información será precisada cuando se actualice y desarrolle el inventario vial de la RVV.



IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de red vial vecinal por implementar es de 0%, datos tomados a nivel provincial al no haber datos a nivel distrital.

PORCENTAJE DE LA RED DE CAMINOS DE HERRADURA NO INTERVENIDOS.

El indicador describe la proporción de Caminos de Herradura con superficie No pavimentada que se encuentran en mal estado de conservación, que serán intervenidos con proyectos de mejoramiento, recuperación, ampliación a nivel de afirmado, de tal forma que al final del horizonte de planeamiento y programación, la proporción de aquellos caminos de herradura que hoy se encuentran en mal estado, pasen a la condición de buen estado de conservación.

DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO

El indicador es de producto y está referido a la brecha de calidad de infraestructura vial de los caminos de herradura, al servicio de los pobladores de las zonas rurales para transitar en mejores condiciones con sus acémilas y caminando a pie.

Notas:

- Caminos de Herradura; son vías por donde transitan personas (a pie) y animales mayores y de carga (acémilas), que generalmente facilitan los accesos a los predios agrícolas rurales. Los caminos de herradura están distribuidos en todo el país, adquiriendo mayor relevancia en las zonas rurales y alejadas donde no existen vías para vehículos motorizados.
- "Superficie no pavimentada", está referida a la plataforma del camino de herradura la vía que tiene la condición de afirmado, sin afirmar o trocha.

(*) Cabe precisar que actualmente Provias Descentralizado no tiene programado intervenciones en Caminos de Herradura.

JUSTIFICACIÓN

Este indicador, al momento de su medición, permitirá visualizar la brecha existente entre los caminos de herradura afirmada en buen estado y los que se encuentran en mal estado de conservación.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Las principales limitaciones son:

- No existe normatividad que define y reconoce las características geométricas de los caminos de herradura; por tanto, no existe precisión en la identificación y determinación del universo de los caminos de herradura.
- Elevado costo para aplicar el inventario vial básico anualmente, por lo menos en los CH hasta hoy intervenidos a través de diversos programas de Inversión.
- Actualmente no se cuenta con información para conocer cómo va disminuyendo la brecha de



IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de la red de caminos de herradura no intervenidos es de 27.57%, datos tomados a nivel nacional al no haber datos a nivel distrital.

PORCENTAJE DE EMBARCADEROS FLUVIALES Y LACUSTRES POR IMPLEMENTAR. No corresponde al distrito de Miraflores.

PORCENTAJE DE POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO A LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS.

DEFINICION

El indicador está orientado a medir la proporción de la población en el área urbana, que no cuenta con pistas y veredas para un adecuado desplazamiento.

Las intervenciones a realizarse bajo este indicador están relacionadas con la creación, ampliación o ampliación y

mejoramiento del servicio de movilidad urbana a través de pistas y veredas.

JUSTIFICACION

Este indicador permite medir la brecha de cobertura del servicio de movilidad urbana brindado a través de pistas y veredas para el desplazamiento de las personas.

Entiéndase como desplazamiento, a la movilidad de las personas de un punto a otro, independientemente del medio que utilicen (vehículos motorizados, no motorizados o caminando)

La implementación de inversiones públicas alineados a este indicador permitirá un desplazamiento seguro para las personas, la reducción de la contaminación del aire, reducción de daños a la salud de las personas, así como la

revalorización del patrimonio público y privado; permitiendo así contribuir al desarrollo socioeconómico y mejora en la calidad de vida de la población.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

- La fuente de información no cuenta con las preguntas referidas a infraestructura para el año 2016 y los tres primeros meses del año 2017(se incorporó a partir del mes de abril), para la estimación del 2017 se tuvo que utilizar un factor de expansión ajustado en base a la información de los demás meses.
- La estimación desagregada a nivel de departamento está sujeta a los resultados de los errores muestrales, (coeficiente de variación <15%, estimación confiable).
- No se cuenta con una cantidad considerable de valores históricos del indicador para realizar proyecciones consistentes y confiables al 2020.
- No se cuenta con valores censales del indicador.
- No todos los hogares encuestados respondieron la pregunta P908. PRECISIONES TECNICAS

La ENAPRES, considera ámbito urbano a aquellos centros poblados con mayor o igual a 2000 habitantes.

La población sin acceso a los servicios de movilidad urbana a través de pistas y veredas para un desplazamiento adecuado, está comprendida por aquella que vive en zonas o barrios donde las vías urbanas no se encuentran pavimentadas (son de tierra, arena afirmada o enripiada).

IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de la población urbana sin acceso a los servicios de movilidad urbana a través de pistas y veredas es de 19.70%, datos tomados a nivel regional al no haber datos a nivel distrital.

PORCENTAJE DE CIUDADES CON INADECUADA GESTIÓN DEL TRÁNSITO: Sin Información para el distrito de Miraflores.

PORCENTAJE DE CIUDADES CON CENTROS DE CONTROL DE TRANSPORTE POR IMPLEMENTAR: Sin información para el distrito de Miraflores.



FUNCION: AGROPECUARIA

PORCENTAJE DE SUPERFICIE AGRÍCOLA SIN RIEGO

DEFINICION

El indicador busca medir la proporción de superficie agrícola sin riego respecto al total de superficie agrícola. La superficie sin riego consiste, en las áreas agrícolas que se cultivan en secano.

De acuerdo a los resultados del IV Censo Nacional Agropecuario 2012, la superficie agropecuaria está conformada por la superficie agrícola (7'125, 008 ha) representa el 18,5%, y la superficie no agrícola (31 '617, 457 Ha) cubre el 81,5%. La superficie en secano (4'545, 109) es equivalente al 63.8%.

IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de superficie agrícola sin riego es de 23.73%, datos tomados a nivel regional al no haber datos a nivel distrital.

PORCENTAJE DE SUPERFICIE AGRÍCOLA SIN RIEGO TECNIFICADO

DEFINICION

El indicador busca medir la proporción de superficie agrícola sin tecnificación respecto a la superficie total de áreas

con cultivo. Las unidades agrícolas bajo riego sin tecnificación lo hacen por gravedad o inundación, situación que origina la pérdida de grandes volúmenes de agua por infiltración, evaporación y el consumo de agua de la vegetación parasitaria que crece en los terrenos de cultivo.

Todos los sistemas de riego rústico están en la condición de no tecnificados, implica que las áreas agrícolas

irrigadas por estos sistemas requieren ser tecnificados.

Según el IV Censo Agropecuario 2012, existe un total de 2'579,899 hectáreas con cultivos bajo riego. A partir de información de PSI se tiene que existen 217,756 hectáreas con tecnificación en riego (8.4%), por lo que 2'362,143

hectáreas requieren tecnificación del riego, situación que representa un 91.6% de las áreas bajo riego.

JUSTIFICACION

Este indicador permite medir de manera directa la brecha de superficie agrícola sin tecnificación, potencializando el uso de la superficie agrícola para incrementar la eficiencia del uso del recurso hídrico e incrementar la rentabilidad de la producción. Consiguientemente el cierre está vinculado directamente con la ejecución de proyectos de inversión.



LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Una de las principales limitaciones, es que no se cuenta con un diagnóstico de la superficie agrícola que permita identificar las áreas potenciales a ser tecnificadas.

Las Juntas de Usuarios cumplen con informar anualmente.

PRECISIONES TECNICAS

Los criterios para determinar una superficie sin tecnificación son:

- Que exista disponibilidad de áreas agrícolas

Que los beneficiarios pertenezcan a una organización de usuarios

IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de superficie agrícola sin riego tecnificado es de 98%, datos tomados a nivel regional al no haber datos a nivel distrital.

PORCENTAJE DE LA SUPERFICIE AGRÍCOLA CON PERDIDA OCASIONADAS POR PLAGAS, NO INTERVENIDAS.

DEFINICION

El indicador mide la relación entre el área agrícola afectada por la presencia de plaga y el área intervenida.

Con este indicador se busca medir la atención prestada a través de los servicios de prevención, control, erradicación de plagas para evitar las pérdidas que estas causan en los cultivos.

Entendemos como plaga, "Cualquier especie, raza o blotipo vegetal o animal o agente patógeno dañino para las plantas o productos vegetales" (1995. CIPF).

Se define como superficie agrícola "Es el conjunto de la superficie de tierras labradas y tierras para pastos permanentes. Las tierras labradas comprenden los cultivos herbáceos, los barbechos, los huertos familiares y las tierras consagradas a cultivos leñosos".

La superficie agrícola es el recurso más escaso del país (un 7% del territorio nacional) y también es el más amenazado por procesos de deterioro, tales como desalinización y pérdida de fertilidad, además que la producción de esta superficie agrícola es afectada por la presencia de plagas.

Se detalla como pérdidas por plagas, "valorización económica del daño ocasionado por la plaga a los cultivos".

Con respecto a Área intervenida, nos referimos a la identificación de la cobertura sobre la superficie agrícola de los servicios orientados a lograr el control de la plaga, se medirá en hectáreas.

Área no intervenida; se refiere a la superficie no intervenida para lograr el control de plagas, se mide en hectáreas.



JUSTIFICACION

Las plagas tienen efectos adversos a la producción agrícola, tales como pérdidas económicas por el daño en la producción, restricciones en los mercados internacionales, intensificación del uso de plaguicidas para su control, entre otras.

Por parte de los productores, existe un escaso conocimiento de métodos de control de plagas por la

limitada información sobre estas. Asimismo, hay un alto potencial de establecimiento de las plagas y también una limitada capacidad de los productores para controlar brotes o introducciones de plagas, así como un desconocimiento o incumplimiento de la normativa existente por parte de la población.

Por otro lado, nuestro país posee una variedad de climas lo que hace que existan condiciones ambientales favorables al desarrollo de plagas, según ENA 2013, sólo el 10.9% de los productores nacionales hacen uso del Manejo Integrado de Plagas.

El Estado interviene en la protección de cultivos cuando responde a la naturaleza de bien público, es decir cuando la intervención no genera rivalidad ni uso competitivo y además genera externalidades. Entonces, entendemos que a pesar de que el control de la plaga o enfermedad, es una actividad que debe de realizar cada agricultor dentro de su unidad de producción, existirán situaciones, ámbitos y momentos en los que corresponde al Estado el control de plaga o enfermedad, principalmente por las externalidades que genera el no control por parte de algunos, por lo que se han planteado tres criterios para determinar la intervención pública por parte del Estado: Impacto económico, ambiental, social o de biodiversidad ocasionado por la plaga, Capacidad de control por parte del productor y restricciones al mercado que ocasiona la presencia de la plaga.

Este indicador permite medir directamente la brecha de superficie no atendida a través de los servicios que brinda el Estado.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Limitaciones:

- ¡La información sobre "superficie total con pérdidas por plaga" es tomada de la Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA), por su diseño muestral no tiene representatividad nacional, tan sólo departamental.
- La ENA es publicada con un desfase de dos años.
- La información recogida por la ENA se realiza a través de encuestas al productor
- El indicador "Porcentaje superficie intervenida" no representa un indicador de eficiencia, sino más bien

de cobertura, por lo que necesita ser comparado con otros indicadores para estimar su impacto.

Supuestos:

Los otros factores (resistencia de las plagas a los plaguicidas, ingreso de plagas exóticas, etc.) que intervienen en la disponibilidad de superficie agrícola sin ataque de plagas se mantienen constantes. En los casos que el productor haya declarado en la pregunta 224 de la encuesta ENA,



dos o más causales de pérdida en la producción se asumirá que el 100% de las áreas involucradas corresponden a ataque de plagas.

IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de superficie agrícola sin riego tecnificado es de 98%, datos tomados a nivel regional al no haber datos a nivel distrital.

PORCENTAJES DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS DE PRODUCCIÓN Y PROCESAMIENTO PRIMARIO DE RIESGO NO VIGILADOS POR LOS GOBIERNOS LOCALES Y GOBIERNOS REGIONALES.

DEFINICION

El Indicador mide la relación entre el total de alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario de riego y aquellos no vigilados por los GL y GR.

Entendemos como Inocuidad, a la "garantía de que un alimento no causará daño al consumidor cuando el mismo sea preparado o ingerido de acuerdo con el uso a que se destine" (Codex Alimentarios).

Responsables de la Inocuidad alimentaria:

Primeros responsables: Los procesadores de alimentos, distribuidores, comerciantes de medicamentos veterinarios y plaguicidas, productores, transportistas, distribuidores y manipuladores de alimentos; es decir todos los que intervienen en el abastecimiento de alimentos a la población.

Segundos Responsables: Las autoridades competentes nacionales y extranjeras, controlan y garantizan el cumplimiento de esta obligación a través de los sistemas de vigilancia y control.

Terceros Responsables: Los consumidores, a quienes les compete la responsabilidad de almacenar, manipular y preparar los alimentos de manera apropiada para que no causen daño a la salud.

Alimento: toda sustancia, elaborada, semielaborada o bruta, que se destina al consumo humano, incluyendo las bebidas, el chiclé y cualesquiera otras sustancias que se utilicen en la fabricación,

JUSTIFICACION

Existe escasa disposición de los productores a mejorar sus prácticas para disminuir la presencia de contaminantes en la producción primaria de alimentos agropecuarios. Entre los agricultores que aplican el (Manejo Integrado de Plagas) MIP, en los pequeños y medianos productores el año 2015, el manejo se concentra en dos métodos: control cultural (96.8%) y control químico (79.6%), mientras que otros métodos más naturales como el control físico, etológico y biológico tienen menor aplicación.

En relación a la aplicación de Buenas prácticas ganaderas, el ENA 2015 indica que 29.3% de productores no aplican vacunas y/o medicamentos a sus animales; por otro lado, entre los productores que aplican vacunas y/o medicamentos el 34.7% de estos son recomendados por el asesor de establecimiento comercial autorizado (está no es buena práctica ganadera) y 47.3% por personal del SENASA y/o Médico Veterinario.



Asimismo, 43.5% de las vacunas y/o medicamentos las aplica el mismo productor (no es buena práctica ganadera, sobre todo si se trata de medicamentos veterinarios, mientras el 36.8% la aplica personal de SENASA.

El 49.1 % de los productores no informan al comprador cuando le vende carne, leche, huevo o el animal vivo, sobre la fecha del último tratamiento aplicado (no es buena práctica ganadera).

En el caso de los Gobiernos Locales, gracias al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), en el año 2017 doscientos cincuenta municipalidades, conformadas por 40 municipalidades de categoría A y 21 O municipalidades de categoría B, en coordinación con el SENASA han programado y ejecutado recursos en el PP 0041, logrando empadronar a 10,092 vehículos de transporte y 53,002 comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos de mercados de abasto, como primer paso para implementar luego la vigilancia sanitaria de alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario, siendo el universo de 89,525 comerciantes, según el último Censo de Mercados de Abasto (2016); hay una brecha de 59% de comerciantes que no son supervisados por la Autoridad Sanitaria local.

El número de Gobiernos Locales que ejecutan la Vigilancia sanitaria de alimentos solo alcanza al 13.3%, la mayoría de Gobiernos Locales clasificados en categoría "C" (577 municipalidades, con más de 500 viviendas urbanas) y "O" (1,047, con menos de 500 viviendas urbanas), en total 1,624 municipalidades (86.6%), no participa aún en la Vigilancia sanitaria a vehículos de carga y comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos.

Es necesario continuar con la ampliación de la vigilancia sanitaria con la participación del SENASA en el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con 250 Municipalidades de categoría A y B, para la vigilancia sanitaria municipal a vehículos de carga y comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Limitaciones:

- El universo de alimentos monitoreados aún es escaso

Supuestos:

Gobiernos Regionales y Locales apoyan en el monitoreo de alimentos

IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario de riesgo no vigilados por los gobiernos locales y gobiernos regionales es de 55%.

PORCENTAJE DE SISTEMAS DE RIEGO QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS

IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de sistemas de riego que operan en condiciones inadecuadas es de 56.30%.



OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES – OPMI **57**
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA

FUNCION: TRABAJO

PORCENTAJE DE CENTROS DE EMPLEO QUE FUNCIONAN EN CONDICIONES INADECUADAS: No aplica al distrito de Miraflores.

PORCENTAJE DE CENTROS DE EMPLEO POR IMPLEMENTAR: No aplica al distrito de Miraflores.



FUNCION: TURISMO

PORCENTAJE DE RECURSOS TURÍSTICOS INVENTARIADOS PRIORIZADOS QUE NO BRINDAN ADECUADOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS

DEFINICION:

El indicador busca medir la brecha de los servicios turísticos públicos a nivel nacional relacionados a los recursos turísticos públicos inventariados priorizados.

Los servicios turísticos públicos son los servicios ofrecidos a partir de las instalaciones turísticas y recursos turísticos en el producto, atractivo, circuito o corredor turístico con la finalidad de satisfacer las necesidades del visitante, mejorando la experiencia de la visita, ofreciéndole facilidades, calidad y seguridad (Guía Metodológica para la Identificación, Formulación y Evaluación Social de Proyectos de Inversión Pública del Sector Turismo, a Nivel de Perfil, 2011).

Los recursos turísticos son expresiones de la naturaleza, la riqueza arqueológica, expresiones históricas materiales e inmateriales de gran tradición y valor que constituyen la base del producto turístico. Los recursos turísticos se encuentran registrados en el Inventario Nacional de Recursos Turísticos.

El Inventario Nacional de Recursos Turísticos del Perú constituye una herramienta de gestión que contiene información real, ordenada y sistematizada de los recursos turísticos que identifican el potencial turístico del país, permitiendo la priorización de acciones del sector público y privado para su conversión en productos turísticos que respondan a las necesidades de los diversos segmentos de la demanda

El MINCETUR es el ente encargado de diseñar, organizar y actualizar el sistema de información de base para la organización, elaboración y actualización del Inventario Nacional de Recursos Turísticos, considerando para ello la información que con tal fin deben proporcionar los gobiernos regionales y la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML).

El MINCETUR, los Gobiernos Regionales y la MML, deben priorizar los programas, proyectos y acciones sustentados en los recursos turísticos que se encuentran registrados en el inventario nacional de recursos turísticos.

Los recursos turísticos inventariados que forman parte de la brecha son los de la categoría: sitios naturales, manifestaciones culturales y realizaciones técnicas, científicas y artísticas temporáneas.

Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, dentro de sus competencias, pueden contribuir en el cierre de la brecha del servicio turístico público.

En ese sentido, las Oficinas de Programación Multianual de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales según corresponda, deberán calcular los valores del indicador dentro de su ámbito de competencia.



LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Supuestos:

- Los recursos turísticos inventariados que brindan adecuados servicios turísticos públicos han sido intervenidos con inversión pública por el MINCETUR y/o Gobierno Regional y/o Gobierno Local y, que, por sus condiciones de visita, brindan un adecuado servicio turístico público.
- Los recursos turísticos inventariados que no brindan adecuados servicios turísticos públicos no presentan intervención alguna de inversión pública por el MINCETUR y/o Gobierno Regional y/o Gobierno Local.

Adicionalmente, se considera que los recursos turísticos inventariados no brindan adecuados servicios turísticos públicos, aunque hayan sido intervenidos (por las condiciones de visita deficientes amerita ser intervenidos nuevamente, basándose en una opinión técnica de los gestores del recurso turístico inventariado y priorizado).

Limitaciones:

- El indicador en algunos casos puede incluir un sesgo de valoración subjetiva de la calidad del servicio turístico público, como por ejemplo cuando dos o más recursos turísticos de la misma categoría, tipo y subtipo, las necesidades de intervención dependen de la opinión de un juicio experto.
- El indicador no incluye recursos turísticos de las categorías folclore y acontecimientos programados.
- El Sector no cuenta con el detalle de las características reales de todos los recursos turísticos inventariados a ser intervenidos.
- El Sector no cuenta con estándares de calidad establecidos para esta tipología de inversión pública.

IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de recursos turísticos inventariados priorizados que no brindan adecuados servicios turísticos públicos es de 93.75%. Sin embargo, no se tiene información si existe algún recurso turístico inventariado en el distrito de Miraflores.



FUNCION: AMBIENTE

PORCENTAJE DE SUPERFICIE DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS QUE BRINDAN SERVICIOS ECOSISTÉMICOS QUE REQUIEREN DE RECUPERACIÓN

DEFINICION

El indicador permite medir la disminución de superficie de territorio, con ecosistema forestal que se encuentra en degradación, que ha sufrido la pérdida total o parcial de sus componentes esenciales (agua, suelo y especies), lo que altera su estructura y funcionamiento y disminuye, por tanto, su capacidad de proveer bienes y servicios.

Un ecosistema forestal degradado, es el territorio deteriorado por la extracción excesiva de productos maderables y/o no maderables, por el manejo inadecuado, por incendios reiterados, por el pastoreo y otras perturbaciones y usos de la tierra que degeneran el suelo y la vegetación donde predominaba la vegetación arbórea. Siendo el extremo de la degradación la pérdida de cobertura boscosa (deforestación).

Debemos mencionar que el Ecosistema; es el complejo dinámico de comunidades vegetales, animales y de microorganismos y su medio abiótico que interactúan como una unidad funcional. El término de Ecosistema Forestal, se refiere a una unidad de territorio de ecosistema de vegetación silvestre en donde predomina la vegetación arbórea, siendo un Ecosistema de Vegetación Silvestre los espacios con formaciones vegetales de origen natural donde se desarrollan las especies forestales y de fauna silvestre, que tiene la capacidad de proveer bienes y servicios para el hombre y la sociedad.

El indicador, además permitirá medir los resultados de las acciones de restauración de ecosistemas que busca contribuir con los objetivos de Desarrollo Sostenible del Milenio, en marco del numeral 6.6, en el cual precisa que: "Para el 2020 se debe lograr proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos"; asimismo en la Iniciativa 20x20 - COP 2020, señala que para el 2030, el Perú propone lograr 3.2 millones de ha restauradas. Por otra parte, La Meta Aichi 15 definida en el marco de la Convención sobre Diversidad Biológica plantea restaurar por país al menos 15% de los ecosistemas degradados contribuyendo a la mitigación y adaptación al Cambio Climático. Por otra parte, es importante resaltar que en el marco de las Contribuciones Nacionales Determinadas (NDC) de Perú, la restauración constituye una medida estratégica en adaptación (reducir vulnerabilidad) y mitigación (reducir emisiones) al Cambio Climático.

En ese sentido para identificar que un ecosistema forestal esta degradado, se analizará las siguientes características de los componentes esenciales:

a) Disminución de la Cobertura forestal: Siendo la cobertura vegetal uno de los elementos más importantes en los ecosistemas con vegetación, su disminución es un indicador que evidencia problemas de degradación y reducción de la producción de servicios ecosistémicos.

b) Deterioro físico y químico del suelo: Siendo el suelo el soporte para el desarrollo de la vegetación en los ecosistemas forestales y su interrelación con los demás factores abióticos y bióticos, las condiciones de deterioro físico (cuantitativo) y de su composición química (calidad) son indicios que evidencian un problema de degradación.



e) Alteración de los servicios ecosistémicos, ej. regulación hídrica: Siendo la cobertura vegetal de cabecera de cuenca y franja marginal el soporte de la regulación del flujo hídrico, su alteración (estrés o exceso de humedad) evidencian un problema de degradación relacionado al efecto del cambio climático sobre los ecosistemas.

d) Fragmentación de los ecosistemas y pérdida de conectividad: Siendo la funcionalidad del ecosistema en función a su integridad biótica, la fragmentación (mosaicos) conlleva a la pérdida de conectividad y con ello limita/reduce el hábitat de las especies de flora y fauna, así como el cruce genético (base de la biodiversidad), evidencia de degradación de un ecosistema.

JUSTIFICACION

• La restauración los ecosistemas forestales permite en el mediano a largo plazo restablecer la funcionalidad de estos ecosistemas y con ello asegurar la provisión de bienes y servicios ecosistémicos, contribuye en la reducción de la vulnerabilidad (adaptación) y reducción de emisiones (mitigación) ante el cambio climático, conservar la diversidad biológica, desarrollo de posibles propuestas de biocomercio y ecoturismo, impulsar mecanismos de retribución por servicios económicos; asimismo constituye una oportunidad de desarrollo integral de los paisajes y mejora de la calidad de vida de la población, principalmente rural.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

LIMITACIONES:

- De la totalidad de Ecosistemas Forestales degradados a nivel nacional, solo se cuenta con información sobre áreas priorizadas en 12 de 24 departamentos, para restauración.
- Esta información está referida a la superficie degradada en Bosque Húmedo Amazónico, durante el periodo 2001 - 2016. El valor es de 1 974,209 ha, principalmente por deforestación para agricultura migratoria, minería ilegal y vías de acceso.

SUPUESTOS:

- Para el cálculo de la brecha se propone la restauración de una superficie equivalente al 38.52% de lo registrado durante el periodo 2001 - 2016, es decir, 760,541.80 ha mediante la ejecución de proyectos de inversión pública.
- Al ser reciente la directiva marco para la planificación, implementación y monitoreo de la restauración de ecosistemas forestales y otros ecosistemas forestales, recién se contabilizará 22 las superficies en proceso de restauración; por tanto, al 2018 es cero.

IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de superficie de ecosistemas degradados que brindan servicios ecosistémicos que requieren de recuperación es de 99.97%. Sin embargo, no se tiene información exacta si el distrito brinda servicios ecosistémicos.

PORCENTAJE DE POBLACIÓN NO ATENDIDA POR UN ADECUADO SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA

DEFINICIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, el Estado deberá garantizar la prestación continua, regular, permanente y obligatoria del Servicio de Limpieza Pública que comprende el servicio de



recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos¹ y el servicio de barrido y limpieza de vías, plazas y demás áreas públicas. Dicho servicio es competencia de los gobiernos locales (de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972).

Así como, de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento del DL N° 1278, el servicio de limpieza pública comprende el barrido, limpieza y almacenamiento en espacios públicos, la recolección, el transporte, la transferencia, valorización y disposición final de los residuos sólidos, en el ámbito de su jurisdicción.

Asimismo, se define al residuo sólido como cualquier objeto, material, sustancia o elemento resultante del consumo o uso de un bien o servicio del cual su poseedor se desprenda o tenga la intención u obligación de desprenderse para ser manejados priorizando su valorización y en último caso su disposición final.

Por lo cual, se considera que el manejo de los residuos sólidos a nivel del ámbito municipal a través del Servicio de Limpieza Pública, contemplará los servicios referidos a barrido y limpieza en el cual se incluye el almacenamiento, servicio de recolección, transporte y disposición final (complementados por los procesos de transferencia en casos especiales), los cuales deberán considerar como prioridad su valorización (referido a aquellos que ingresan a actividades formales que evitan su disposición final), es decir con procesos de reaprovechamiento, servicios que en su conjunto deberán ser desarrollados de una manera adecuada y sostenible de conformidad con dicha Ley.

En ese marco, y como información referencial respecto de la cantidad de residuos a nivel nacional que están dispuestos inadecuadamente, se tiene que al año 2015, el 50.31%² de los residuos fueron dispuestos inadecuadamente, mientras que el 49.69% restante fueron dispuestos en rellenos sanitarios. Sin embargo, exceptuando a Lima Metropolitana y el Callao, del 50.31% de residuos dispuestos inadecuadamente el 93% corresponde al interior del país.

En ese sentido, se plantea como indicador brecha a nivel Nacional al % Población no atendida por un adecuado Servicio de Limpieza Pública, el mismo que se origina como consecuencia de las deficiencias en los servicios y procesos complementarios antes referidos. Por lo cual para determinar que una población no es atendida por un adecuado Servicio de Limpieza Pública, deberá tener en consideración los siguientes lineamientos en base a lo señalado en la "Guía para la Identificación, formulación y evaluación social de Proyectos de Inversión pública del servicio de Limpieza Pública a nivel de perfil" para cada uno de sus servicios:



a) Servicio de Barrido y limpieza: Es la operación de barrido, limpieza y recolección de los residuos de las vías, plazas y demás áreas públicas, en la cual se considera:

- El total de los residuos que se depositan en las vías, plazas (no se considera malezas) y demás áreas públicas, ya sea por actividad del hombre o acción de la naturaleza, en el centro o centros poblados, los cuales requieren ser barridos y recolectados.

- El total de vías, plazas u otras áreas públicas, que cuentan con algún tipo de pavimentación y además por lo general, de alto tránsito peatonal.

- En caso de que dichos espacios no se encuentren pavimentados o asfaltados o en áreas donde por sus características físicas no sea posible realizar el barrido, se debe desarrollar labores de limpieza que permitan cumplir con la finalidad de la referida operación.

Dentro de este servicio, se incluiría al proceso de almacenamiento público, el cual se define como la acción de almacenar temporalmente, los residuos sólidos generados por los transeúntes, en recipientes colocados en lugares públicos, tales como vías, plazas o parques públicos, centros comerciales e instituciones públicas, para su posterior recolección.

Se considera que el servicio de barrido y limpieza es adecuado cuando se atiende, en todo momento, el 100% de cobertura con la capacidad para el barrido y la recolección de los residuos generados incluyendo su almacenamiento con el equipamiento y recipientes adecuados respectivamente.

b) Servicio de recolección y transporte: Comprende las acciones de recojo de los Residuos Sólidos Municipales (RSM) del lugar de entrega, generada por los usuarios domésticos (viviendas), como no domésticos (mercados, restaurantes, otros establecimientos comerciales, instituciones educativas, entidades estatales, entre otros).

Se considera que el servicio de recolección y transporte es adecuado cuando se atiende, en todo momento, al 100% de la cobertura de servicio, con la capacidad para la recolección con el equipamiento adecuado.

c) Servicio de disposición final: Comprende la acción de disponer permanente los RSM evitando daños ambientales y riesgos a la salud pública. Se considera como disposición final adecuada si esta se da en una infraestructura que cuenta con certificación ambiental, opinión favorable emitida por la entidad correspondiente, con instalaciones mínimas que cumpla con los aspectos técnicos de operatividad especificadas por el Ministerio del Ambiente, ya sea a través de normatividad o documentos técnicos.

Para el caso de la población asentada en zonas conurbanas (que por su crecimiento poblacional y físico se fusionan geográficamente), se deberá considerar que el Gobierno Local correspondiente estará a cargo del proceso de disposición final, brindando este servicio a la población asentada en zonas conurbanas a la ciudad capital.

Asimismo, por economía de escala, disposición de área, ubicación que posibilite el traslado de los RSM a un relleno sanitario administrado por la Municipalidad provincial correspondiente, etc.; se considera factible la disposición final de los RSM generados por la población a nivel distrital, al relleno sanitario provincial.

Cabe precisar que solo en casos muy particulares (sobre todo ciudades de gran tamaño), en que por la distancia hasta la infraestructura de disposición final y por las significativas cantidades de residuos sólidos municipales que requieren trasladarse, se requiere contar con estaciones de transferencia que reduzcan los costos de transporte, al permitir pasar los residuos sólidos de camiones de menor capacidad a camiones de mayor tamaño.

La necesidad de una estación de transferencia deberá ser justificada técnicamente y económicamente. El tamaño del proceso de transferencia está dado por las cantidades de residuos sólidos, recolectados y transportados, que se plantea ingresen a la estación o estaciones de transferencia, durante el horizonte de evaluación.

En este caso se debe considerar que, si las cantidades de residuos sólidos que ingresen a la estación de transferencia serán iguales a las que se transporten hacia la infraestructura de disposición final en las unidades o vehículos de transporte o, parte de ellos serán valorizados o reaprovechados en la estación.



Considerando que en el marco de la Ley de residuos sólidos DL 1278, los residuos deberán ser manejados teniendo como prioridad su valorización (es decir su reaprovechamiento), se deberá tener presente los siguientes criterios:

Proceso de Reaprovechamiento (valorización de residuos): La implementación de este proceso, se basa, fundamentalmente, en un propósito ambiental, cual es la necesidad de reducir la cantidad de residuos sólidos que se coloquen en el lugar previsto para la disposición final. El tamaño de este proceso no está, necesariamente, ligado a una demanda del mercado para comprar el compost (residuos orgánicos), ni los materiales reusables papel, cartón, plástico PET, botellas de vidrio, metales, etc.

La consideración de una planta de reaprovechamiento (orgánico – inorgánico) es de carácter opcional, pues puede darse el caso que, por diversas razones (distritos o centros poblados alejados, cantidad de residuos reusables muy pequeña u otra razón), no se justifique su instalación y principalmente, no haya la garantía suficiente para su sostenibilidad.

Se considera que el reaprovechamiento es adecuado, cuando se tiene o se inicia con las actividades de reaprovechamiento mediante plantas dimensionadas a un nivel piloto, el cual será definido por el Ministerio del Ambiente y el gobierno local, que permita adquirir experiencia respecto a las técnicas a utilizar, capacidades del personal, posibilidades de colocar los productos en el mercado (compost y productos reutilizables), cobertura de los costos de O&M, entre otros. Con los resultados del piloto, en el futuro (a dos o tres años de iniciada la etapa de post operación), se podrá tomar la decisión de ampliar o no, la capacidad de las plantas de reaprovechamiento.

La implementación de plantas no consideradas como piloto, deberán ser justificadas con el correspondiente estudio de mercado que garanticen su auto sostenibilidad.

JUSTIFICACION

Este indicador permite medir directamente la brecha de calidad de capacidades para la prestación de servicios de limpieza pública y consiguientemente el cierre de dicha brecha está vinculado directamente con la ejecución de proyectos de inversión.

El monitoreo de los avances en el cierre se puede realizar a partir de los reportes periódicos del Banco de Inversiones.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

No se cuenta con información sobre las condiciones en los que operan los procesos de barrido, recolección y transporte y/o transferencia y disposición final en la actualidad.

No se cuenta con la información de la gestión de cada uno de los procesos del servicio de limpieza pública por distritos.

Se plantea como supuesto que la población cuya disposición final de residuos sólidos la realiza en un relleno sanitario, es atendida con un adecuado servicio de limpieza pública.

IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de población no atendida por un adecuado servicio de limpieza pública es de 16%.



PORCENTAJE DE HECTÁREAS DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS SIN INTERVENCIÓN.

DEFINICIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el DL 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, se considera como un área degradada por residuos sólidos, aquella área que se origina como producto de la disposición final inadecuada de residuos sólidos en espacios físicos diferentes a un relleno sanitario (infraestructura autorizada que cuenta con certificación ambiental y opinión técnica favorable por parte de la entidad competente); que afecta las condiciones del suelo, aire y agua; representando un problema potencial para el ambiente y la salud de la población colindante.

Según datos recogidos por el MINAM el año 2015, el 50.31% de los residuos sólidos generados fueron dispuestos inadecuadamente, mientras que el 49.69% restante fueron dispuestos en rellenos sanitarios, sin embargo, del 50.31% de residuos dispuestos inadecuadamente el 93% corresponde al interior del país.

Se considera un área degradada por residuos sólidos con intervención, a aquella área que contempla acciones orientadas a su recuperación y clausura o reconversión.

Para determinar la cantidad total de áreas degradadas por residuos sólidos a nivel nacional se requiere conocer la cantidad total existente a nivel de los 1875 gobiernos locales, en este sentido el MINAM ha identificado y estimado áreas degradadas por residuos sólidos en cada zona geográfica (costa, sierra y selva) a nivel nacional. La cantidad de áreas degradadas identificadas se ha determinado a partir de la información reportada en estudios³ relacionados al tema, mientras que la cantidad de áreas degradadas no identificadas se ha estimado en función a la población existente en cada distrito y la generación per cápita de área degradada estimada.

JUSTIFICACION

Este indicador permite medir directamente la brecha de cantidad de hectáreas de área degradadas por residuos sólidos sin intervención y consiguientemente el cierre de dicha brecha está vinculado directamente con la ejecución de proyectos de inversión.

El monitoreo de los avances en el cierre se puede realizar a partir de los reportes periódicos del Banco de Inversiones y del inventario nacional de áreas degradadas por residuos sólidos.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

No se cuenta con información sobre la cantidad total de hectáreas de áreas degradadas por residuos sólidos a nivel nacional.

Para el cálculo del indicador, la cantidad total de áreas degradadas por RR. SS sin intervención identificadas es asumida de la información reportada en los diagnósticos de los PIP del Programa de Áreas Degradadas por residuos sólidos.

Se asume que se cuenta con un inventario nacional de áreas degradadas por residuos sólidos.



IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de hectáreas de áreas degradadas por residuos sólidos sin intervención es de 11%.

PORCENTAJE DE SUPERFICIE DE ECOSISTEMA FORESTAL DEGRADADO QUE REQUIERE DE RESTAURACIÓN

IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de superficie de ecosistema forestal degradado que requiere de restauración es de 98%. Datos referenciales ya que es un valor que se tomó del nivel nacional, al no existir datos para el distrito.

PORCENTAJE DE GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES PRIORIZADOS QUE BRINDAN SERVICIOS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA

IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de gobiernos regionales y locales priorizados que brindan servicios para el ordenamiento territorial con capacidad operativa inadecuada es de 87.20%. Datos referenciales ya que es un valor que se tomó del nivel nacional, al no existir datos para el distrito.

PORCENTAJE DE M2 DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES EN ZONAS URBANAS POR IMPLEMENTAR

IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de m2 de espacios públicos verdes en zonas urbanas por implementar es de 27%. Datos referenciales ya que es un valor que se tomó a nivel regional, al no existir datos para el distrito.

PORCENTAJE DE ÁREAS AFECTADAS POR LA ACTIVIDAD MINERA POR INTERVENIR: No aplica ara el distrito.



PORCENTAJE DE SUPERFICIE DE COMUNIDADES CON POTENCIAL PARA EL APOYO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD SIN INTERVENCIÓN

IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de superficie de comunidades con potencial para el apoyo sostenible de la biodiversidad sin intervención es de 92.20%. Datos referenciales ya que es un valor que se tomó a nivel nacional, al no existir datos para el distrito.

PORCENTAJE DE SUPERFICIE SIN ACONDICIONAMIENTO PARA RECARGA HÍDRICA PROVENIENTE DE PRECIPITACIÓN

IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de superficie sin acondicionamiento para recarga hídrica proveniente de precipitación es de 89.20%. Datos referenciales ya que es un valor que se tomó a nivel nacional, al no existir datos para el distrito.



FUNCION: COMERCIO

PORCENTAJE DE MERCADOS DE ABASTO MINORISTAS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS

El indicador permite medir los mercados minoristas que no tienen adecuadas condiciones relacionadas con infraestructura, equipamiento, gestión, sistema de abastecimiento y comercialización, operación, propiedad del terreno, formalidad.

DEFINICIÓN

El indicador permite medir los mercados minoristas que no cumplen con los estándares establecidos en las normas vinculadas, limitando la calidad del servicio y exponiendo a los consumidores a productos en inadecuadas condiciones.

El indicador definido es un indicador de calidad, lo cual orientará nuestras intervenciones a identificar el total de unidades productoras que vamos a mejorar, para ello, después de hacer un diagnóstico del total de unidades productoras existentes, identificaremos las que cumplen con los estándares normativos (estas serán nuestra línea base), las que no cumplen serán nuestra brecha. La brecha serán las unidades productoras a las cuales intervendremos con inversión pública.

Los Gobiernos Regionales y Locales (de acuerdo a su competencia) les corresponden realizar el inventario y diagnóstico de las unidades productoras, con el fin de identificar su brecha y definir sus metas anuales.

Algunas definiciones:

Mercado Minorista.

Establecimientos en el que comerciantes distribuidos en puestos venden a usuarios finales y en pequeñas cantidades productos agropecuarios, productos hidrobiológicos, abarrotes, productos de limpieza personal y del hogar y se prestan algunos servicios para el hogar (definición extraída del Reglamento Nacional de Edificaciones).

Nota:

Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que tengan registrados en su Programación Multianual de Inversiones, proyectos orientados a la tipología de mercados de abastos minoristas, deberán contar con la opinión positiva de sus estudios de Pre inversión y Expediente Técnico, por parte de la Unidad Formuladora del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria, ante competente del Ministerio de la Producción de dicha tipología con opinión del Programa Nacional de Diversificación Productiva (PNDP), en el marco de sus atribuciones.



JUSTIFICACIÓN

El indicador permite medir directamente la brecha de calidad en la prestación de los servicios establecidos a nivel nacional, lo que contribuirá con la mejora de las condiciones en la provisión de los servicios que se brindan a los demandantes de los mercados de abastos minoristas a nivel nacional e incentivará una fluida ejecución de proyectos de inversión y cierre de brecha identificadas del sector.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS

Limitaciones

No se cuenta con el detalle actual de las condiciones físicas y de gestión de los mercados de abastos minoristas a nivel nacional.

Supuestos empleados

Estado de línea de Base a partir de los resultados del Censo Nacional de Mercados de Abastos – CENAMA, a cargo del INEI

IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de mercados de abastos que operan en condiciones inadecuadas es de 45%. Es decir, en el distrito de Miraflores existiría 02 mercados de abastos que operan en condiciones inadecuadas.

PORCENTAJE DE MERCADOS DE ABASTOS POR IMPLEMENTAR

IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de mercados de abastos por implementar es de 25%. Es decir, en el distrito de Miraflores existiría 01 mercado por implementar.

PORCENTAJE DE OFICINAS COMERCIALES DE EXPORTACIÓN REGIONAL NO IMPLEMENTADAS

IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de oficinas comerciales de exportación regional no implementadas es de 73.08%. Sin embargo, en el distrito no existe oficinas comerciales de exportación regional.



FUNCIÓN: COMUNICACIONES

PORCENTAJE DE DISTRITOS QUE NO CUENTAN CON AL MENOS UNA ESTACIÓN AUTORIZADA DEL SERVICIO DE TV Y RADIO: No aplica para el distrito de Miraflores

PORCENTAJE DE LOCALIDADES CON POBLACIÓN DE AL MENOS 100 HABITANTES SIN COBERTURA DE TELEFONÍA PÚBLICA: No aplica para el distrito de Miraflores

PORCENTAJE DE LOCALIDADES CON AL MENOS UNA ENTIDAD PÚBLICA SIN ACCESO A INTERNET FUIO: No existe brecha en el distrito de Miraflores

PORCENTAJE DE LOCALIDADES CON POBLACIÓN DE AL MENOS 100 HABITANTES SIN COBERTURA DE TELEFONÍA MÓVIL: No existe brecha en el distrito de Miraflores

PORCENTAJE DE CAPITALES DE DISTRITO QUE NO CUENTAN CON UN CENTRO DE ACCESO DIGITAL: No corresponde para el distrito de Miraflores



FUNCIÓN: CULTURA Y DEPORTE

PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN SIN ACCESO AL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN A TRAVÉS DE INSTITUCIONES MUSEALES

IMPORTANCIA DEL IB

en el distrito de Miraflores el porcentaje de la población sin acceso al servicio de interpretación cultural del patrimonio cultural de la nación a través de instituciones museales es de 38.73%; sin embargo, se han tomado datos regionales.

PORCENTAJE DE MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS PREHISPÁNICOS DECLARADOS PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN SIN SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN CULTURAL

IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de monumentos arqueológicos prehispánicos declarados patrimonio cultural de la nación sin servicios de interpretación cultural es de 99.19%; sin embargo, se han tomado datos regionales.

PORCENTAJE DE BIENES INMUEBLES VIRREINALES Y REPUBLICANOS DECLARADOS PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN EN CONDICIONES INADECUADAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL

IMPORTANCIA DEL IB

en el distrito de Miraflores el porcentaje de bienes inmuebles virreinales y republicanos declarados patrimonio cultural de la nación en condiciones inadecuadas para prestar el servicio de interpretación cultural es de 100%.



PORCENTAJE DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS QUE NO PRESTAN ADECUADOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS

IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de bibliotecas públicas que no prestan adecuados servicios bibliotecarios es de 100%.

PORCENTAJE DE INSTITUCIONES MUSEALES PÚBLICAS EN CONDICIONES INADECUADAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL

IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de instituciones museales públicas en condiciones inadecuadas para prestar el servicio de interpretación cultural es de 95.73%; sin embargo, se han tomado datos regionales.

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES – OPMI **72**
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA

PORCENTAJE DE DISTRITOS CON MÁS DE 20,000 HABITANTES QUE NO CUENTAN CON INFRAESTRUCTURA CULTURAL PÚBLICA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES: No se tiene datos de este indicador.

PORCENTAJE DE LOCALIDADES INDÍGENAS QUE NO CUENTAN CON SERVICIO DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL PARA LA TRANSMISIÓN, REPRODUCCIÓN Y REVALORACIÓN DE LA CULTURA Y LENGUA INDÍGENA U ORIGINARIA

IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de localidades indígenas que no cuentan con servicio de intercambio intercultural para la transmisión, reproducción y revaloración de la cultura y lengua indígena u originaria es de 97.73%; sin embargo, se han tomado datos regionales.

PORCENTAJE DE PERSONAS QUE NO PARTICIPAN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS RECREATIVOS RESPECTO A LA POBLACIÓN TOTAL

IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de personas que no participan de los servicios deportivos recreativos respecto a la población total es de 32%; sin embargo, se han tomado datos regionales.

PORCENTAJE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y /O RECREATIVAS EN CONDICIONES INADECUADAS

IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de instalaciones deportivas y /o recreativas en condiciones inadecuadas es de 28%.



FUNCION: ENERGIA

PORCENTAJE DE VIVIENDAS EN EL ÁMBITO RURAL QUE NO CUENTAN CON SERVICIO ELÉCTRICO:
El distrito de Miraflores no cuenta con población rural según el INEI.

PORCENTAJE DE VIVIENDAS EN EL ÁMBITO URBANO SIN ACCESO AL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de viviendas en el ámbito urbano sin acceso al servicio de energía eléctrica es de 5.7%; sin embargo, este dato es referencial ya que se han tomado datos regionales.



FUNCION: INDUSTRIA: No corresponde a gobiernos Locales

FUNCION: ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD

PORCENTAJE DE PUNTOS CRÍTICOS EN LAS QUEBRADAS NO PROTEGIDAS ANTE PELIGROS

IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de puntos críticos en las quebradas no protegidas ante peligros es de 74.61%; sin embargo, este dato es referencial ya que se han tomado datos regionales.

PORCENTAJE DE PUNTOS CRÍTICOS EN RIBERA DE RÍO NO PROTEGIDOS ANTE PELIGROS

IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de puntos críticos en ribera de río no protegidos ante peligros es de 87.80%; sin embargo, este dato es referencial ya que se han tomado datos regionales.

PORCENTAJE DE CENTROS DE GENERACIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN EN GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA DEL RIESGO DE DESASTRES NO IMPLEMENTADOS

IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de centros de generación y procesamiento de información en gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres no implementados es de 74.80%; sin embargo, este dato es referencial ya que se han tomado datos regionales.

PORCENTAJE DE CENTROS DE GENERACIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN EN GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA DEL RIESGO DE DESASTRES EN CONDICIONES INADECUADAS

IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de centros de generación y procesamiento de información en gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres en condiciones inadecuadas es de 100%; sin embargo, este dato es referencial ya que se han tomado datos regionales.

PORCENTAJE DE SAT POR IMPLEMENTAR EN LOCALIDADES EXPUESTAS A PELIGROS

IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de SAT por implementar en localidades expuestas a peligros es de 97.60%; sin embargo, este dato es referencial ya que se han tomado datos regionales.



PORCENTAJE DE SAT INADECUADOS EN LOCALIDADES EXPUESTAS A PELIGROS

IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de SAT inadecuados en localidades expuestas a peligros es de 8.28%; sin embargo, este dato es referencial ya que se han tomado datos regionales.

Nº DE CENTROS DE OPERACIÓN DE EMERGENCIA NO IMPLEMENTADOS

IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el Nº de centros de operación de emergencia no implementados es de 83.10%; sin embargo, este dato es referencial ya que se han tomado datos regionales.

Nº DE CENTROS DE OPERACIÓN DE EMERGENCIA CON INADECUADA CAPACIDAD OPERATIVA

IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el Nº de centros de operación de emergencia con inadecuada capacidad operativa es de 100%; sin embargo, este dato es referencial ya que se han tomado datos regionales.

PORCENTAJE DE COMISARÍAS BÁSICAS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS

IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de comisarías básicas que operan en condiciones inadecuadas es de 5%.

PORCENTAJE DE COMISARÍAS BÁSICAS POR IMPLEMENTAR

IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de comisarías básicas por implementar es de 2%.

PORCENTAJE DE SECTORES A NIVEL DE DISTRITO QUE NO CUENTAN CON MEDIOS DE VIGILANCIA PARA BRINDAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de sectores a nivel de distrito que no cuentan con medios de vigilancia para brindar el servicio de seguridad ciudadana es de 3%.



OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES – OPMI **76**
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA

PORCENTAJE DE SECTORES A NIVEL DE DISTRITO QUE NO CUENTAN CON MEDIOS DE VIGILANCIA ADECUADA PARA BRINDAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de sectores a nivel de distrito que no cuentan con medios de vigilancia adecuada para brindar el servicio de seguridad ciudadana es de 5%.

PORCENTAJE DE COMPAÑÍAS DE BOMBEROS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS

IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de compañías de bomberos que operan en condiciones inadecuadas es de 100%.



OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES – OPMI **17**
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA

FUNCION: PESCA: No corresponde a gobiernos Locales

FUNCION: VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PORCENTAJE DE PREDIOS RURALES QUE NO CUENTAN CON TÍTULO DE PROPIEDAD REGISTRADO:
No existe población rural en el distrito de Miraflores según el INEI.

PORCENTAJE DE PREDIOS URBANOS SIN CATASTRO

IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de predios urbanos sin catastro es de 100%; sin embargo, este dato es referencial ya que se han tomado datos regionales.

PORCENTAJE DE M2 DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA EL ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN EN ZONAS URBANAS POR IMPLEMENTAR

IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de m2 de espacios públicos para el esparcimiento y recreación en zonas urbanas por implementar es de 15.30%; sin embargo, este dato es referencial ya que se han tomado datos regionales.



FUNCION: DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL: No corresponde a gobiernos Locales

PORCENTAJE DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SERVICIO DE EMPRENDIMIENTO, TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA: No se cuenta Información sobre este indicador.

PORCENTAJE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE NO FUNCIONAN ADECUADAMENTE

IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente es de 18.20%; sin embargo, este dato es referencial ya que se han tomado datos nacionales.

PORCENTAJE DE GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES QUE BRINDAN SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL O LOCAL CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA

IMPORTANCIA DEL IB

El porcentaje de gobiernos regionales y locales que brindan servicio de gestión ambiental regional o local con capacidad operativa inadecuada es de 99%; sin embargo, este dato es referencial ya que se han tomado datos Nacionales.

PORCENTAJE DE SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA

IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada es de 69.60%.



PORCENTAJE DE UNIDADES ORGÁNICAS DE LA ENTIDAD CON INADECUADO ÍNDICE DE OCUPACIÓN

IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de unidades orgánicas de la entidad con inadecuado índice de ocupación es de 50%; sin embargo, este dato es referencial ya que se han tomado datos nacionales.

PORCENTAJE DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SIN SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA

IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de productores agropecuarios sin servicio de asistencia técnica es de 47.74%.

PORCENTAJE DE SUPERFICIE CON POTENCIAL PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO FORESTAL DE CADENAS PRODUCTIVAS PRIORIZADAS SIN INTERVENCIÓN ADECUADA

IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de superficie con potencial para el desarrollo productivo forestal de cadenas productivas priorizadas sin intervención adecuada es de 59%; sin embargo, este dato es referencial ya que se han tomado datos nacionales.





Municipalidad de
MIRAFLORES

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

2025-2027



**OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE
INVERSIONES**

OPMI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
Salvo
ECON. MILUSKA N. LAGO CHURA
JEFE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN
INVIERTE.PE

invierte.pe

CONTENIDO

PRESENTACIÓN..... 2

1.- OBJETO..... 4

2.- BASE LEGAL..... 4

3.- CRITERIOS PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES..... 5

4.- ESTABLECIMIENTO DE LINEAMIENTOS DE LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN.....6

5.- IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LOS QUE TIENEN COMPETENCIA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES... ..6

6.-SISTEMATIZACIÓN DE LA RELACIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, ACCIONES ESTRATÉGICAS Y SERVICIOS.....13

 6.1.- RUTA ESTRATÉGICA DEL PEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES Y SU VINCULACIÓN CON LOS SERVICIOS 13

7.- PRIORIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES.....16

BIBLIOGRAFIA..... 17



PRESENTACIÓN

Con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país se ha creado el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, conocido como INVIERTE.PE , que nace mediante el Decreto Legislativo N° 1252.

El presente documento, es un instrumento de gestión que consiste proponer los criterios de priorización para las Inversiones que se enmarquen en la competencia del gobierno local. Dicha propuesta son parámetros técnicos definidos por las OPMI, que tienen el propósito de establecer una jerarquía u orden de importancia de una inversión en la Cartera de Inversiones del PMI de una entidad. Por lo tanto, su propósito es establecer la prioridad de cada inversión que conforma la Cartera de Inversiones del PMI de la entidad. Asimismo, los criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN.



Los criterios de priorización de los Gobiernos Locales, de acuerdo a lo establecido en el párrafo 13.7 del artículo 13 de la Directiva General, son aprobados por el Órgano Resolutivo y publicados por la OPMI en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones.

El documento se ha elaborado en concordancia con el Párrafos 13.6 y 13.7 del artículo 13 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en adelante, Directiva General..

El presente documento se ha desarrollado en base a los PEI y POI aprobados, consulta que se realiza en el Módulo de Consultas del CEPLAN, a través de este módulo de consultas se accede a la Consulta PEI-POI donde muestra la información registrada por las instituciones de los tres niveles de gobierno en el Aplicativo CEPLAN V.01, sobre sus Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y Planes Operativos Institucionales (POI) para los años 2017-2019, se toma en cuenta estos planes debido a que aún no se han publicado planes actuales. Se ha trabajado con los PEI y POI de la Municipalidad Distrital de Distrito de Miraflores.

El Plan Estratégico Institucional y la Ruta Estratégica Tomar como referencia la Ruta Estratégica establecida en su Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente.

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES 2026-2027 - CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

En el marco de lo establecido por el ente rector del SINAPLAN, el Plan Estratégico Institucional (PEI), es un instrumento de gestión que define la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve.

Para implementar esa estrategia, la entidad en su PEI propone la mejor combinación de Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), y luego determina las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) que contribuyen a cumplir los Objetivos Estratégicos Institucionales. Todo ello con el fin de alcanzar resultados que permitan una mejora la calidad de vida de la población que está dentro de su circunscripción territorial. Para determinar la Ruta Estratégica la entidad establece un orden de prioridad único y ascendente para los OEI, así como para cada AEI. La priorización se efectúa en dos niveles, primero los OEI que son más relevantes y luego realiza la vinculación causal entre la AEI y el OEI, es decir, la fuerza de la influencia de la AEI para el logro del OEI, lo que da origen a la Ruta Estratégica del PEI.



1. OBJETO

El presente estudio sobre los Criterios de Priorización comprende uno de los procesos y disposiciones aplicables para el funcionamiento de la Fase de Programación Multianual del Ciclo de Inversión en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

2. BASE LEGAL

Se ha tomado en consideración los siguientes dispositivos legales:

- **Decreto Legislativo N° 1252**, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, y modificatorias.
- **DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01**, Directiva General Del Sistema Nacional De Programación Multianual Y Gestión De Inversiones, directiva que establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión.

Por otro lado, según el Artículo 9, estructura la Fase de Programación Multianual en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la Fase de Programación Multianual en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuenta con las siguientes etapas:

1. Elaboración y aprobación de los Indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios.
 2. Elaboración y publicación del diagnóstico de la situación de las brechas de Infraestructura o de acceso a servicios.
 3. Elaboración y aprobación de los criterios de priorización.
 4. Elaboración de la cartera de inversiones del PMI.
 5. Aprobación del PMI y presentación a la DGPMI.
 6. Elaboración y publicación del PMIE.
- **Líneamiento para la elaboración y aplicación de los Criterios de Priorización de Gobiernos Regionales Y Gobiernos Locales 2023.**
 - **Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.**



3. CRITERIOS PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

La programación multianual de inversiones que realiza la Municipalidad Distrital de Miraflores, entidad sujeta al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones se rige por los siguientes criterios:

1. Cierre de brechas prioritarias: las Inversiones seleccionadas deben ser aquellas que cierren con mayor eficacia y eficiencia las principales brechas de infraestructura o de acceso a servicios en un territorio en particular y que maximicen su contribución al bienestar de la sociedad.
2. Coordinación Intra e Intergubernamental: las entidades del mismo nivel de gobierno o de diferentes niveles de gobierno deben coordinar y cooperar entre sí para seleccionar aquellas Inversiones que produzcan las mayores sinergias o complementariedades en un mismo territorio o que se aprovechen economías de escala en su ejecución y posterior funcionamiento.
3. Sostenibilidad: se debe garantizar que las inversiones cuya ejecución se programe cuenten con un futuro presupuesto para su operación y mantenimiento, procurando un adecuado balance entre el gasto de capital programado de la inversión y el gasto corriente futuro que demandará su funcionamiento.
4. Oportunidad en la entrega del servicio a la población beneficiaria: una vez que se inicie la ejecución de una Inversión debe culminarse en el plazo previsto en la ficha técnica, estudio de pre-Inversión, expediente técnico o documento equivalente, según sea el caso, de tal forma de asegurar que la población beneficiaria reciba el servicio dentro de los plazos previstos, evitando la postergación de los beneficios sociales netos de la inversión.



4. ESTABLECIMIENTO DE LINEAMIENTOS DE LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Los lineamientos para la elaboración de los Criterios de Priorización es elaborada por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI); es tal sentido para elaborar los Criterios de Priorización de la Municipalidad Distrital de Miraflores se ha trabajado con el documento denominado: "Lineamiento para la elaboración y aplicación de los Criterios De Priorización De Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales 2023".

5. IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LOS QUE TIENEN COMPETENCIA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

La OPMI de la Municipalidad Distrital de Miraflores ha identificado los servicios públicos correspondientes a cada función en las que tenga competencia de acuerdo con su Ley Orgánica.

Para dicho fin, la OPMI también ha revisado el Anexo D2: Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI), correspondiente a la Directiva General del SNPMGI, y ha filtrado la información por competencias, en este caso para la competencia de gobiernos locales correspondiente a un Municipalidad Distrital (GL -MD).



A continuación, se muestra los servicios públicos e indicadores de brecha según función en los que la Municipalidad Distrital tiene competencia:

CUADRO N° 01

SERVICIOS PÚBLICOS E INDICADORES DE BRECHA DE COMPETENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

FUNCION		SERVICIO		COMPETENCIA DEL SERVICIO	INDICADOR BRECHA	
ID	Denominación	ID	Denominación	GL-MD	ID	Denominación
05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	361	SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO	SI	499	PORCENTAJE DE PUNTOS CRÍTICOS EN LAS QUEBRADAS NO PROTEGIDAS ANTE PELIGROS
05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	243	SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO	SI	364	PORCENTAJE DE PUNTOS CRÍTICOS EN RIBERA DE RÍO NO PROTEGIDOS ANTE PELIGROS
05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	314	INFORMACIÓN GEOESPACIAL TEMÁTICA DE DETALLE PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	SI	500	PORCENTAJE DE CENTROS DE GENERACIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN EN GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA DEL RIESGO DE DESASTRES NO IMPLEMENTADOS
05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	314	INFORMACIÓN GEOESPACIAL TEMÁTICA DE DETALLE PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	SI	457	PORCENTAJE DE CENTROS DE GENERACIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN EN GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA DEL RIESGO DE DESASTRES EN CONDICIONES INADECUADAS
05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	291	SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA	SI	385	PORCENTAJE DE SAT NO IMPLEMENTADOS EN LOCALIDADES EXPUESTAS A PELIGROS
05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	291	SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA	SI	600	PORCENTAJE DE SAT INOPERATIVOS EN LOCALIDADES EXPUESTAS A PELIGROS
05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	362	SERVICIO DE INFORMACIÓN PROCESADA SOBRE EL DESARROLLO DE LOS PELIGROS, EMERGENCIAS Y DESASTRES O PELIGRO INMINENTE.	SI	500	N° DE CENTROS DE OPERACIÓN DE EMERGENCIA NO IMPLEMENTADOS
05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	362	SERVICIO DE INFORMACIÓN PROCESADA SOBRE EL DESARROLLO DE LOS PELIGROS, EMERGENCIAS Y DESASTRES O PELIGRO INMINENTE.	SI	426	N° DE CENTROS DE OPERACIÓN DE EMERGENCIA CON INADECUADA CAPACIDAD OPERATIVA
08	COMERCIO	257	SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD	SI	546	PORCENTAJE DE MERCADOS DE ABASTOS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS
08	COMERCIO	257	SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD	SI	622	PORCENTAJE DE MERCADOS DE ABASTOS POR IMPLEMENTAR
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	417	SERVICIOS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	SI	621	PORCENTAJE DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SERVICIO DE EMPRENDIMIENTO, TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	344	SERVICIOS DE INFORMACIÓN	SI	370	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE NO FUNCIONAN ADECUADAMENTE
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	221	SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL Y LOCAL (INFORMACIÓN AMBIENTAL, FISCALIZACIÓN AMBIENTAL, CERTIFICACIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN DE LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN)	SI	569	PORCENTAJE DE GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES QUE BRINDAN SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL O LOCAL CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	424	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES	SI	537	PORCENTAJE DE SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	222	SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL	SI	612	PORCENTAJE DE UNIDADES ORGÁNICAS DE LA ENTIDAD CON INADECUADO ÍNDICE DE OCUPACIÓN
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	418	SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO	SI	532	PORCENTAJE DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SIN SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA



OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES 2025-2027 - CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	425	SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO FORESTAL SOSTENIBLE	SI	613	PORCENTAJE DE SUPERFICIE CON POTENCIAL PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO FORESTAL DE CADENAS PRODUCTIVAS PRIORIZADAS SIN INTERVENCIÓN ADECUADA
05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	265	SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BÁSICO	SI	512	PORCENTAJE DE COMISARIAS BÁSICAS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS
05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	265	SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BÁSICO	SI	330	PORCENTAJE DE COMISARIAS BÁSICAS POR IMPLEMENTAR
05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	401	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL	SI	403	PORCENTAJE DE SECTORES A NIVEL DE DISTRITO QUE NO CUENTAN CON MEDIOS DE VIGILANCIA PARA BRINDAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA
05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	401	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL	SI	375	PORCENTAJE DE SECTORES A NIVEL DE DISTRITO QUE NO CUENTAN CON MEDIOS DE VIGILANCIA ADECUADA PARA BRINDAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA
05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	292	SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTROS.	SI	458	PORCENTAJE DE COMPAÑÍAS DE BOMBEROS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS
07	TRABAJO	266	SERVICIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO, EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO	SI	545	PORCENTAJE DE CENTROS DE EMPLEO QUE FUNCIONAN EN CONDICIONES INADECUADAS
07	TRABAJO	266	SERVICIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO, EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO	SI	474	PORCENTAJE DE CENTROS DE EMPLEO POR IMPLEMENTAR
08	COMERCIO	347	SERVICIOS PÚBLICOS DE COMERCIO EXTERIOR	SI	441	PORCENTAJE DE OFICINAS COMERCIALES DE EXPORTACIÓN REGIONAL NO IMPLEMENTADAS
09	TURISMO	402	SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS	SI	475	PORCENTAJE DE RECURSOS TURÍSTICOS INVENTARIADOS PRIORIZADOS QUE NO BRINDAN ADECUADOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS
10	AGROPECUARIA	348	SERVICIO DE SANIDAD VEGETAL	SI	549	PORCENTAJE DE LA SUPERFICIE AGRÍCOLA CON PÉRDIDAS OCASIONADAS POR PLAGAS NO INTERVENIDAS
10	AGROPECUARIA	228	SERVICIO DE INOCUIDAD AGROPECUARIA	SI	406	PORCENTAJE DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS DE PRODUCCIÓN Y PROCESAMIENTO PRIMARIO DE RIESGO NO VIGILADOS POR LOS GOBIERNOS LOCALES Y GOBIERNOS REGIONALES
10	AGROPECUARIA	228	SERVICIO DE INOCUIDAD AGROPECUARIA	SI	406	PORCENTAJE DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS DE PRODUCCIÓN Y PROCESAMIENTO PRIMARIO DE RIESGO NO VIGILADOS POR LOS GOBIERNOS LOCALES Y GOBIERNOS REGIONALES
10	AGROPECUARIA	349	SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO	SI	442	PORCENTAJE DE SUPERFICIE AGRÍCOLA SIN RIEGO
10	AGROPECUARIA	349	SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO	SI	476	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE RIEGO QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS
10	AGROPECUARIA	349	SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO	SI	574	PORCENTAJE DE SUPERFICIE AGRÍCOLA SIN RIEGO TECNIFICADO
12	ENERGÍA	377	SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES	SI	660	PORCENTAJE DE VIVIENDAS EN EL ÁMBITO RURAL QUE NO CUENTAN CON SERVICIO ELÉCTRICO
12	ENERGÍA	231	SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS	SI	444	PORCENTAJE DE VIVIENDAS EN EL ÁMBITO URBANO SIN ACCESO AL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
15	TRANSPORTE	381	SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA	SI	409	PORCENTAJE DE AERÓDROMOS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS
15	TRANSPORTE	381	SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA	SI	410	PORCENTAJE DE AERÓDROMOS POR IMPLEMENTAR
15	TRANSPORTE	382	SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA	SI	379	PORCENTAJE DE LA RED VIAL VECINAL NO PAVIMENTADA CON INADECUADOS NIVELES DE SERVICIO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

15	TRANSPORTE	352	SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA	SI	552	PORCENTAJE DE LA RED VIAL VECINAL POR PAVIMENTAR
15	TRANSPORTE	284	SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL	SI	582	PORCENTAJE DE LA RED DE CAMINOS DE HERRADURA NO INTERVENIDOS
15	TRANSPORTE	304	SERVICIO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE PASAJEROS EN EMBARCADEROS	SI	448	PORCENTAJE DE EMBARCADEROS FLUVIALES Y LACUSTRES POR IMPLEMENTAR
15	TRANSPORTE	406	SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA	SI	611	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO A LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS
15	TRANSPORTE	428	SERVICIO DE CONTROL Y GESTIÓN DEL TRÁNSITO URBANO	SI	525	PORCENTAJE DE CIUDADES CON INADECUADA GESTIÓN DEL TRÁNSITO
15	TRANSPORTE	429	SERVICIO DE CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE URBANO	SI	626	PORCENTAJE DE CIUDADES CON CENTROS DE CONTROL DE TRANSPORTE POR IMPLEMENTAR
16	COMUNICACIONES	235	SERVICIO DE TV Y RADIO	SI	553	PORCENTAJE DE DISTRITOS QUE NO CUENTAN CON AL MENOS UNA ESTACIÓN AUTORIZADA DEL SERVICIO DE TV Y RADIO
16	COMUNICACIONES	285	SERVICIO DE COBERTURA DE TELEFONÍA PÚBLICA	SI	487	PORCENTAJE DE LOCALIDADES CON POBLACIÓN DE AL MENOS 100 HABITANTES SIN COBERTURA DE TELEFONÍA PÚBLICA
16	COMUNICACIONES	380	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET FIJO	SI	488	PORCENTAJE DE LOCALIDADES CON AL MENOS UNA ENTIDAD PÚBLICA SIN ACCESO A INTERNET FIJO
16	COMUNICACIONES	353	SERVICIO DE COBERTURA DE TELEFONÍA MÓVIL	SI	337	PORCENTAJE DE LOCALIDADES CON POBLACIÓN DE AL MENOS 100 HABITANTES SIN COBERTURA DE TELEFONÍA MÓVIL
16	COMUNICACIONES	305	SERVICIO DE ACCESIBILIDAD Y CAPACITACIÓN DIGITAL	SI	335	PORCENTAJE DE CAPITALES DE DISTRITO QUE NO CUENTAN CON UN CENTRO DE ACCESO DIGITAL
17	AMBIENTE	263	SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	SI	450	PORCENTAJE DE SUPERFICIE DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS QUE BRINDAN SERVICIOS ECOSISTÉMICOS QUE REQUIEREN DE RECUPERACIÓN
17	AMBIENTE	263	SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	SI	517	PORCENTAJE DE SUPERFICIE DE ECOSISTEMAS FORESTAL DEGRADADO QUE REQUIERE DE RESTAURACIÓN
17	AMBIENTE	426	SERVICIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	SI	614	PORCENTAJE DE GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES PRIORIZADOS QUE BRINDAN SERVICIOS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA
17	AMBIENTE	355	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SI	341	PORCENTAJE DE POBLACIÓN NO ATENDIDA POR UN ADECUADO SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA
17	AMBIENTE	430	SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES	SI	360	PORCENTAJE DE M2 DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES EN ZONAS URBANAS POR IMPLEMENTAR
17	AMBIENTE	238	ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS	SI	342	PORCENTAJE DE HECTÁREAS DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS SIN INTERVENCIÓN
17	AMBIENTE	326	SERVICIO DE REMEDIACIÓN DE SUELOS AFECTADOS POR LA ACTIVIDAD MINERA	SI	587	PORCENTAJE DE ÁREAS AFECTADAS POR LA ACTIVIDAD MINERA POR INTERVENIR
18	SANEAMIENTO	431	SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO	SI	619	PORCENTAJE DE VIVIENDAS URBANAS CON SERVICIO DE AGUA CON CLORO RESIDUAL MENOR AL LÍMITE PERMISIBLE (0.5 MGA/L)
18	SANEAMIENTO	327	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	SI	520	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO A SERVICIOS DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS
18	SANEAMIENTO	431	SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO	SI	554	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE RED PÚBLICA O PILETA PÚBLICA



OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES 2025-2027 - CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

18	SANEAMIENTO	240	SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL	SI	417	PORCENTAJE DE VOLUMEN DE AGUAS RESIDUALES NO TRATADAS
18	SANEAMIENTO	431	SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO	SI	345	PORCENTAJE DE POBLACIÓN URBANA QUE NO TIENE CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE
18	SANEAMIENTO	356	SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL	SI	418	PORCENTAJE DE ÁREAS URBANAS SIN SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL
18	SANEAMIENTO	384	SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS	SI	346	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN RURAL SIN ACCESO AL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS
18	SANEAMIENTO	432	SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL	SI	453	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN RURAL SIN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE RED PÚBLICA O PILETA PÚBLICA
18	SANEAMIENTO	432	SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL	SI	615	PORCENTAJE DE VIVIENDAS RURALES CON SERVICIO DE AGUA CON CLORO RESIDUAL MENOR AL LÍMITE PERMISIBLE (0.5 MG/L)
18	VIVIENDA Y DES. URBANO	328	SERVICIOS DE CATASTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES	SI	347	PORCENTAJE DE PREDIOS RURALES QUE NO CUENTAN CON TÍTULO DE PROPIEDAD REGISTRADO
19	VIVIENDA Y DES. URBANO	308	SERVICIO DE CATASTRO URBANO	SI	555	PORCENTAJE DE PREDIOS URBANOS SIN CATASTRO
19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	433	SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	SI	556	PORCENTAJE DE M2 DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA EL ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN EN ZONAS URBANAS POR IMPLEMENTAR
20	SALUD	408	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA	SI	489	PORCENTAJE DE CEMENTERIOS REQUERIDOS
20	SALUD	408	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA	SI	454	PORCENTAJE DE CEMENTERIOS CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
20	SALUD	286	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS	SI	348	PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
20	SALUD	286	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS	SI	490	PORCENTAJE DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN POR IMPLEMENTAR
20	SALUD	286	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS	SI	617	PORCENTAJE DE CENTROS DE PROMOCIÓN Y VIGILANCIA COMUNAL POR IMPLEMENTAR
21	CULTURA Y DEPORTE	329	SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL	SI	590	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN SIN ACCESO AL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN A TRAVÉS DE INSTITUCIONES MUSEALES
21	CULTURA Y DEPORTE	329	SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL	SI	419	PORCENTAJE DE MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS PREHISPÁNICOS DECLARADOS PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN SIN SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN CULTURAL
21	CULTURA Y DEPORTE	329	SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL	SI	349	PORCENTAJE DE BIENES INMUEBLES VIRREINALES Y REPUBLICANOS DECLARADOS PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN EN CONDICIONES INADECUADAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL
21	CULTURA Y DEPORTE	386	SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	SI	350	PORCENTAJE DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS QUE NO PRESTAN ADECUADOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS
21	CULTURA Y DEPORTE	329	SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL	SI	591	PORCENTAJE DE INSTITUCIONES MUSEALES PÚBLICAS EN CONDICIONES INADECUADAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL
21	CULTURA Y DEPORTE	310	SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES	SI	491	PORCENTAJE DE DISTRITOS CON MÁS DE 20,000 HABITANTES QUE NO CUENTAN CON INFRAESTRUCTURA CULTURAL PÚBLICA PARA LA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

					PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES	
21	CULTURA Y DEPORTE	357	SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL	SI	420	PORCENTAJE DE LOCALIDADES INDÍGENAS QUE NO CUENTAN CON SERVICIO DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL PARA LA TRANSMISIÓN, REPRODUCCIÓN Y REVALORACIÓN DE LA CULTURA Y LENGUA INDÍGENA U ORIGINARIA
21	CULTURA Y DEPORTE	268	SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA	SI	563	PORCENTAJE DE PERSONAS QUE NO PARTICIPAN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS RECREATIVOS RESPECTO A LA POBLACIÓN TOTAL
21	CULTURA Y DEPORTE	268	SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA	SI	352	PORCENTAJE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS EN CONDICIONES INADECUADAS
22	EDUCACIÓN	311	SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL	SI	529	PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EL NIVEL INICIAL RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL
22	EDUCACIÓN	311	SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL	SI	422	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
22	EDUCACIÓN	288	SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA	SI	595	PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EL NIVEL PRIMARIA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL
22	EDUCACIÓN	288	SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA	SI	352	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
22	EDUCACIÓN	412	SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	SI	455	PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EL NIVEL SECUNDARIA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL
22	EDUCACIÓN	412	SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	SI	493	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
22	EDUCACIÓN	288	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	SI	492	PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL
22	EDUCACIÓN	288	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	SI	353	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
22	EDUCACIÓN	358	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE	SI	355	PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL
22	EDUCACIÓN	312	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - PRITE	SI	494	PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN LOS PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN TEMPRANA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL
22	EDUCACIÓN	358	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE	SI	423	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS QUE BRINDAN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
22	EDUCACIÓN	312	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - PRITE	SI	495	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN TEMPRANA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
22	EDUCACIÓN	395	SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA	SI	606	PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL
22	EDUCACIÓN	395	SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA	SI	365	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
23	PROTECCIÓN SOCIAL	339	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	SI	609	PORCENTAJE DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR POR IMPLEMENTAR



OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES 2025-2027 - CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

23	PROTECCIÓN SOCIAL	251	SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	SI	365	PORCENTAJE DE CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
23	PROTECCIÓN SOCIAL	251	SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	SI	465	PORCENTAJE DE CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD POR IMPLEMENTAR
23	PROTECCIÓN SOCIAL	252	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS	SI	438	PORCENTAJE DE CENTROS DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS POR IMPLEMENTAR
23	PROTECCIÓN SOCIAL	341	SERVICIO DE PROTECCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE RIESGO DE FEMINICIDIO O PELIGRO SU INTEGRIDAD Y/O SALUD FÍSICA Y/O MENTAL	SI	466	PORCENTAJE DE HOGARES DE REFUGIO TEMPORAL PARA MUJERES Y SUS HIJAS E HIJOS POR IMPLEMENTAR
23	PROTECCIÓN SOCIAL	341	SERVICIO DE PROTECCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE RIESGO DE FEMINICIDIO O PELIGRO SU INTEGRIDAD Y/O SALUD FÍSICA Y/O MENTAL	SI	467	PORCENTAJE DE HOGARES DE REFUGIO TEMPORAL PARA MUJERES Y SUS HIJAS E HIJOS CON INADECUADA CAPACIDAD INSTALADA
23	PROTECCIÓN SOCIAL	319	SERVICIO DE PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES O EN RIESGO DE PERDERLOS	SI	367	PORCENTAJE DE CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
23	PROTECCIÓN SOCIAL	319	SERVICIO DE PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES O EN RIESGO DE PERDERLOS	SI	368	PORCENTAJE DE CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES POR IMPLEMENTAR
23	PROTECCIÓN SOCIAL	296	SERVICIO DE RESIDENCIA Y ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES	SI	397	PORCENTAJE DE CENTROS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA ADULTOS MAYORES CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
23	PROTECCIÓN SOCIAL	296	SERVICIO DE RESIDENCIA Y ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES	SI	634	PORCENTAJE DE CENTROS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA ADULTOS MAYORES POR IMPLEMENTAR
23	PROTECCIÓN SOCIAL	422	SERVICIOS DE ATENCIÓN O CUIDADO EN HORARIO DIURNO O NOCTURNO DIRIGIDO A ADULTOS MAYORES	SI	610	PORCENTAJE DE CENTROS DE ATENCIÓN O CUIDADO DIURNO O NOCTURNO PARA ADULTOS MAYORES POR IMPLEMENTAR
23	PROTECCIÓN SOCIAL	252	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS	SI	396	PORCENTAJE DE CENTROS DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
17	AMBIENTE	381	SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD	SI	415	PORCENTAJE DE SUPERFICIE DE COMUNIDADES CON POTENCIAL PARA EL APOYO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD SIN INTERVENCIÓN
23	PROTECCIÓN SOCIAL	297	SERVICIOS DE INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA Y CULTURAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	SI	633	PORCENTAJE DE CENTROS DE ATENCIÓN DEL OCNADIS CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
18	SANEAMIENTO	240	SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL	SI		
17	AMBIENTE	434	SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA	SI	618	PORCENTAJE DE SUPERFICIE SIN ACONDICIONAMIENTO PARA RECARGA HÍDRICA PROVENIENTE DE PRECIPITACIÓN
18	SANEAMIENTO	432	SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL	SI	635	PORCENTAJE DE POBLACIÓN RURAL QUE NO TIENE CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE

Fuente: Elaboración propia en base al Anexo N° 02 del INVIERTE.PE



6. SISTEMATIZACIÓN DE LA RELACIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, ACCIONES ESTRATÉGICAS Y SERVICIOS

En el marco de lo establecido por el ente rector del SINAPLAN, el Plan Estratégico Institucional (PEI), es un instrumento de gestión que define la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos, en un período mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve

Para implementar esa estrategia, la entidad en su PEI propone la mejor combinación de Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), y luego determina las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) que contribuyen a cumplir los Objetivos Estratégicos Institucionales. Todo ello con el fin de alcanzar resultados que permitan una mejora la calidad de vida de la población que está dentro de su circunscripción territorial.

Para implementar esa estrategia, la OPMI de la Municipalidad Distrital de Miraflores está utilizando su Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019-CEPLAN/PCD.



6.1.-RUTA ESTRATÉGICA DEL PEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES Y SU VINCULACIÓN CON LOS SERVICIOS

Para determinar la Ruta Estratégica la entidad establece un orden de prioridad único y ascendente para los OEI, así como para cada AEI. La priorización se efectúa en dos niveles, primero los OEI que son más relevantes y luego realiza la vinculación causal entre la AEI y el OEI, es decir, la fuerza de la influencia de la AEI para el logro del OEI, lo que da origen a la Ruta Estratégica del PEI.

En el siguiente cuadro se muestra la vinculación entre las AEI del PEI, con los servicios en los que la Municipalidad Distrital de Miraflores tiene competencia y como se traslada la prioridad secuencial de la AEI al servicio asociado.

CUADRO Nº 02
RUTA ESTRATÉGICA DEL PEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES Y SU
VINCULACIÓN CON LOS SERVICIOS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES			ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES			SERVICIOS								
Prioridad	Código	Descripción	Prioridad	Código	Descripción	Prioridad	ID	Descripción						
1	OEI.01	MEJORAR LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN EL DISTRITO	1	AEI.01.01	CONEXIONES DE AGUA POTABLE EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	1	431	SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO						
						2	327	SERVICIO DE ALCANTARILLADO						
						3	356	SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL						
2	OEI.02	PROMOVER EL DESARROLLO HUMANO E IMPULSAR LA SALUD, EDUCACIÓN Y DEPORTE EN EL DISTRITO	1	AEI.02.02	APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE SALUD DEL DISTRITO EN COORDINACIÓN CON GRSA	4	266	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS						
						5	311	SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL						
						6	288	SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA						
						7	412	SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA						
3	OEI.03	PROTEGER A LA POBLACION Y SUS MEDIOS DE VIDA FRENTE A PELIGROS DE ORIGEN NATURAL Y ANTROPICOS	1	AEI.03.01	ESTUDIOS PARA ESTABLECER EL RIESGO A NIVEL TERRITORIAL	8	361	SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO						
						2	AEI.03.02	IMPLEMENTACION ADECUADA DE SERVICIOS PUBLICOS SEGUROS	9	401	SERVICIO DE SEGURIDA CIUDADANA LOCAL			
			10	355	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA									
			11	405	SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA									
			12	268	SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA									
			13	430	SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES									
			14	339	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR									
			15	429	SERVICIO DE CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE URBANO									
			16	433	SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL									
			17	408	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA									
			4	OEI.04	REDUCIR LOS INDICES DE INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO				1	AEI.04.01	PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA VECINAL DE MANERA FOCALIZADA EN EL DISTRITO	401	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL	
			5	OEI.05	PROMOVER LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA DEL DISTRITO				1	AEI.05.01	ASISTENCIA TÉCNICA A NUEVOS EMPRENDEDORES DE FORMA OPORTUNA	18	257	SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD
												19	256	SERVICIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO, EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO
									2	AEI.05.02	ACCIONES DE CONTROL Y FISCALIZACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS DENTRO DEL DISTRITO	433	SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	
			6	OEI.06	PROMOVER EL DESARROLLO URBANO TERRITORIAL Y SOSTENIBLE EN EL DISTRITO				1	AEI.06.01	PLAN URBANO RURAL DISTRITAL IMPLEMENTADO DEL DISTRITO	20	328	SERVICIOS DE CATASTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES
									2	AEI.06.02	SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PREDIOS FOCALIZADOS DEL DISTRITO	328	SERVICIOS DE CATASTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

7	OEI.07	PROMOVER LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO	1	AEI.07.01	SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL DISTRITO		355	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA
			2	AEI.07.02	MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LOS CIUDADANOS PARA EL DISTRITO	21	238	AREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS
8	OEI.08	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	1	AEI.08.01	CAPACIDADES FORTALECIDAS DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL	22	424	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES
			2	AEI.08.02	RECALIDADACION TRIBUTARIA EN BENEFICIO DE LA MUNICIPALIDAD	23	344	SERVICIOS DE INFORMACIÓN
			3	AEI.08.03	SERVICIO CIVIL IMPLEMENTADO EN BENEFICIO DE LA MUNICIPALIDAD		424	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES
						24	329	SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL
9	OEI.09	INCREMENTAR LA OFERTA TURÍSTICA CON ENFOQUE CULTURAL EN EL DISTRITO	1	AEI.09.01	ZONAS MONUMENTALES Y PAISAJÍSTICAS RECUPERADAS EN EL DISTRITO	25	222	SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL

Fuente: Elaboración Propia en base al POI de la Municipalidad Distrital de Miraflores.



7. PRIORIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

Los Servicios priorizados en el distrito de Miraflores es como se muestra a continuación:

**CUADRO Nº 03
PRIORIZACIÓN DE SERVICIOS**

SERVICIOS		
Prioridad	ID	Descripción
1	431	SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO
2	327	SERVICIO DE ALCANTARILLADO
3	366	SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL
4	266	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS
5	311	SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL
6	288	SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA
7	412	SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
8	361	SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO
9	401	SERVICIO DE SEGURIDA CIUDADANA LOCAL
10	356	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA
11	406	SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA
12	268	SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA
13	430	SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES
14	330	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR
15	429	SERVICIO DE CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE URBANO
16	433	SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
17	408	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA
18	257	SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD
19	256	SERVICIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO, EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO
20	328	SERVICIOS DE CATASTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES
21	238	ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS
22	424	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES
23	344	SERVICIOS DE INFORMACIÓN
24	329	SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL
25	222	SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL

Fuente: Elaboración Propia en base al POI 2023-2026 de la Municipalidad Distrital de Miraflores.



BIBLIOGRAFIA

1. MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, LINEAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES 2023.
2. MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01, DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES. LIMA, 23 DE ENERO DE 2019.
3. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2023-2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES, MODIFICADA POR RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 016-2023-CEPLAN/PCD
4. CEPLAN, MANUAL DE USUARIO CONSULTA CEPLAN. LIMA, MARZO DE 2019
5. WWW.CEPLAN.GOB.PE/MODULO-DE-CONSULTAS/

